BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 20 de Febrero de 1914

AÑO XXII NÚM. 6041

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Convocatoria al pueblo de la Capital Federal para la elección de diez Diputados al H. Congreso de la Nación (página 1037).

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de Concordia—Separación de un maquinista (página 1037).
Renuncias y nombramientos (página 1037).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletín Militar.—Dirección General de Minas, Geología e Hidrología—Resoluciones concediendo varios permisos de cateo. — LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Convocatoria al pueblo de la Capital Federal para la elección de diez Diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1914.

Atento lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley Nº 8871 y 1º de la Ley Nº 9147,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el día 22 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de diez Diputados al Honorable Congreso de la Nación:

a) Nueve por el término de cuatro años en reemplazo de los ciudadanos Dr. Tomás E. de Anchorena, Dr. Mario Bravo, Dr. Carlos Carlés, Dr. Ernesto H. Celesia, Dr. José I. Llobet, doctor Federico Pinedo, Dr. Nicolás Repetto, Dr. Carlos Estrada y don Enrique Bonifacio, cuyos mandatos terminan el día 30 de Abril del corriente año.

b) Uno por el término de dos años, en reemplazo del ciudadano doctor Antonio Arraga, que falleció

Art. 2º De conformidad a lo que disponen los artículos 55 y 56 de la Ley Nº 8871, cada elector votará por siete Diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de Concordia. — Separación de un maquinista

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

Visto el sumario instruído en la Aduana de Corrientes,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, por razones de mejor servicio, el Maquinista de la Aduana de Corrientes, Robustiano Abad.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos, llamándole la atención sobre la última parte del informe de la Inspección General de Rentas.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Renuncias y nombramientos

Buenos Aires, Febrero 13 de 1914.

Vistas las renuncias presentadas y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptanse las renuncias interpuestas por el Cocinero y Mozo de Cámara de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría del Tigre, Antonio Castro y Domingo Paladino; y nómbrase en su reemplazo, a José Vila y Juan Galisteo, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 18 de Febrero de 1914.

Arenales Nº 3819 — m. 8.75 x 14.14, pesos 24.000 Edif.

Arengreen entre Rojas y Parral — lote 14, fracc. F — m. 8.29 x 26.23, pesos 7.617,20.

Asamblea esq. a un callejón entre Viel y Beauchef — lote 1 — m. 13.66 x 51.00, pesos 5.000.

Baigorria entre Helguera y Argerich — lote 33, manz. B — m. 7.79 x 22.41, pesos 1.040.

Baigorria entre Helguera y Argerich — lote 22, manz. B — m. 8.66 x 45.79, pesos 1.340.

Bernardo de Irigoyen Nº 1561 — m. 10.15 x 52.15, pesos 100.000 Edif.

Bolivia entre Baigorria y Nogoyá — lote 20, manz. B — mide en los costados 8.65 — 9.69 — 16.68 y 21.01, pesos 2.480, (pesos 186 al contado y el resto en 74 mensualidades).

Boyacá entre Jonte y 24 de Noviembre — lote 31, manz. K — m. 8.65 x 35.20 y 34.18; y lote 30, manz. K — m. 8.65 x 34.36, todo en pesos 8.434,12, (pesos 562,46 al contado y el resto en 56 mensualidades).

Caballito entre Franklin y Hanes — lote A — m. 8.66 x 19.52 y 17.97, pesos 4.000.

Camarones entre Virgilio y Lope de Vega — lote 13, manz. G — m. 8.66 x 40.90, pesos 2.251,30.

Capdevila Nº 2851 al 55 — m. 12.00 x 35.00, pesos 18.000 Edif.

Castañón esq. Zuviría — lote 32, manz. D — m. 12.37 x 31.26, pesos 2.580.

Cementerio del Oeste — lotes 22 y 23 Nº 2, Secc. 9ª — mts. cs. 6,25, pesos 917,91.

Ceretti entre Mar Chiquita y Congreso — lote 3 — m. 9.50 x 25.98, pesos 1.712,07.

Cosquín entre San Pedro y Merlo — lote 17, manz. 4 — m. 8.65 x 43.21, pesos 2.391,69.

Convención entre Puán y Hortiguera — lote 7 y parte del 6 — m. 8.65 x 62.11; lote 9 y parte del 8 — m. 8.66 x 61.85; lote 10 y parte del 7 bis — m. 8.66 x 61.59; y lote 11 — m. 8.65 x 60.44 y 61.06, todo en pesos 9.600.

Costa Rica entre Acevedo y Gurruchaga — lote 18 manz. F — mts. cs. 623.44, pesos 16.625.

Curapaligüe Nº 1755 y Pumacahua Nº 1656 — m. 9.01 x 30.13 y 27.45, pesos 4.400 Edif.

Chivilcoy Nº 4885 — m. 8.65 x 38.97, pesos 4.000 Edif.

Elizalde entre Luro y 24 de Noviembre — lote 9 manz. R — m. 8.66 x 31.57, pesos 3.713,95, (pesos 218,11 al contado y el resto en 55 mensualidades).

Elizalde entre Avenida San Martín y Luro — lote 15 manz. M. — mts. cs. 310.03, pesos 4.461,72. (pesos 297 75 al contado y el resto en 55 mensualidades).

Elizalde entre Luro y 24 de Noviembre — lote 11 manz. R — m. 8.65 x 34.51, pesos 3.667,58, (pesos 244.86 al contado y el resto en 55 mensualidades).

Figueroa Nº 853 — m. 8.74 x 24,85, pesos 9.800 Edif.

Fonrouge entre Zelarrayán y Aquino — lotes 11 y 12 manz. C — m. 17,32 x 43.05, pesos 1.683.

Franklin entre Rojas y Parral — lote 25 fracc. A — m. 8,66 x 49.57, pesos 14.427,50.

Franklin entre Rojas y Parral — lote 23 fracc. A — m. 8,66 x 51.20, pesos 14.122,83.

Franklin entre Rojas y Parral — lote 22 manzana A — m. 8.66 x 25,85, pesos 8.164,80.

Frías entre Vera y Atacama — lote 8 manz. I — m. 28,00 x 30.00; Velazco Nº 624 — lotes 19 y 20 manz. E — m. 20.00 x 29.00, todo en pesos 43.977,35 (Edif. únicamente la última).

Indio entre Luro y 24 de Noviembre — lote 23 manz. R — m. 8,65 x 35.86, pesos 4.183,92 (pesos 279,04 al contado y el resto en 55 mensualidades).

Indio entre Luro y 24 de Noviembre — lote 27 manz. R — mts. cs. 310.42; y lote 26 manz. R — mts. cs. 310.16, todo en pesos 8.357,25 (pesos 557,01 al contado y el resto en 55 mensualidades).

Loria Nº 1235 — m. 7.20 x 13.00, pesos 15.600 Edif.

Mar Chiquita entre Ceretti y Aizpurua — lote 5 — m. 9.00 x 31,31; Ceretti esq. Mar Chiquita — lotes 1 y 2 — m. 21.65 x 26,00, todo en pesos 6 250,23.

Melincué entre San Nicolás y Esperanza — lote 16 manz. D — m. 8,66 x 39.37; y lote 15 manz. D — m. 8.65 x 38.53 todo en, pesos 8.160 (pesos 4.080 al contado y el resto en 74 mensualidades).

Merlo Nº 5082 — m. 8.65 x 25.70, pesos 4.200 Edif.

Miró entre Avelino Díaz y Santander — lotes 7 y 8 manz. C — m. 17.32 x 32.98; y lote 6 manz. C — m. 8.66 x 49.28, pesos 12.125.07,

Murature Nº 4718 — m. 8.66 x 13.80 y 15.01, pesos 500 (mitad indivisa) Edif.

Murguiondo entre Chascomús y Areco — lote 21 manz. D — m. 8.66 x 37.66, pesos 1.000 (mitad indivisa).

Orán entre Indio y Médanos — lotes 25 al 30 manz. 42 — m. 51.96 x 35.98, pesos 2.400.

Orán, Indio, Médanos y Concordia — lotes 1 al 36 manz. 41 — m. 119.50 x 115.50, pesos 14.400.

Paraguay Nº 3695 y 07 esquina Fulnes — m. 17.20 x 11.34, pesos 35.000 Edif.

Pedernera Nº 627 — m. 8.66 x 21.96, pesos 7.800 Edif.

Pichincha Nº 877 y 81 — m. 8.66 x 8.66, pesos 14.700 Edif.

Pizarro entre Pilar y Cafayate — lote 20 manz. N — m. 8.66 x 36.37; y Pilar entre Pizarro y Zelada — lote 14 manz. N — m. 8.65 x 34.56 todo en pesos 1.920.

Rojas esquina Franklín — lote 20 fracc. A — mide en los costados 11.90 — 10.06 — 19.21 y 18.12; y Rojas entre Franklín y Gaona — lote 17 fracc. A — m. 8.66 x 32.97 todo en, pesos 20.221.80.

Rojas entre Franklín y Gaona — lote 7 fracc. A — m. 8.66 x 40.16 y 43.43, pesos 12.549.42.

San Francisco entre Traful y Lynch lote 21 manz. C — m. 8.66 x 32.72, pesos 2.625.

Sáenz Nº 94 esquina Patagones — mide en los costados 21.19 — 15.68 —10.15 y 15.68, pesos 24.000 Edif.

Saraza esquina Albarracín — lotes 21 y 22 manz. Q — m. 13.48 x 15.05, pesos 5.520 (en 120 mensualidades).

Serrano Nº 574/36 — m. 25.98 x 50.34; y Vera entre Serrano Thames — lote 1 manz. F — m. 8.66 x 28.48 todo en pesos 54.685.80 (edificado únicamente la primera).

Veinte y cuatro de Noviembre número 848 — m. 7.79 x 31.61, pesos 6.250 Edif. (mitad indivisa).

Vera entre Malabia y Acevedo — lote 20 manz. B — m. 10.00 x 35.04, pesos 12.333.02.

Wáshington entre Juramento y Mendoza — lote 2 manz. 48 — m. 8.66 x 25.98, pesos 1.710.

Gobernaciones

Pampa Central

Villa Alba — quinta I — metros cuadrados 44.000; quinta M — metros cuadrados 62.410; y quinta H — metros cuadrados 43.900 todo en, pesos 7.500.

Villa Adolfo G. Mengelle — manzana 18 solar F — m. 21.64 x 50.00, pesos 1.100.

Resumen

Capital fincas 63 en pesos 595.759.45.
Gobernaciones 4 en pesos 8.600.00.
Total fincas 67 en pesos 604.359.45.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte

Boletín Militar

Nº. 3782

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914

FALLECIMIENTO. — SENTENCIA.

Fallecimiento:

Con fecha 15 del corriente, falleció el Señor General de Brigada Asimilado y Retirado, Doctor D. Agustín Alvarez. — Justicia Militar.

Sentencia:

Vista esta causa seguida al cabo dragoneante José Dermidio Centeno, del Regimiento trece de infantería de Línea, argentino, soltero, de veintiún años de edad, acusado de violencias contra un centinela, con circunstancias agravantes y actualmente detenido en prisión preventiva en el Cuartel del Regimiento catorce de Infantería de Línea, y

Resultando: de la sentencia de fojas 123 a 126 v., dictada en Córdoba, por el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército.

1º Que el procesado se separó de su puesto de jefe de la guardia de Polvorines en Río IV (Prov. de Córdoba), yendo hasta cerca de Holmberg, a las 6 p. m. del 12 de Septiembre de 1913 y regresó a las 11 p. m. del mismo día.

2º Que el mismo encausado retiró de su puesto de centinela y amenazó pegarle con el sable al soldado Nicolás López, que le estaba directamente subordinado, en el día y lugar citados.

3º Que hizo fuego contra el soldado López disparando varias veces su fusil.

4º Que se embriagó estando de servicio, en cuya situación llevó a efecto las agresiones enunciadas.

5º Que el 2º y 3er hechos no han causado lesión, ni contusión, ni daño alguno al soldado López.

6º Que el primero y cuarto hechos tampoco han producido daño al servicio, ni a los efectos del Estado que se hallan bajo su custodia.

7º Que el Consejo de Guerra califica los hechos como de abuso de autoridad con circunstancias agravantes y condena al cabo Centeno, a sufrir la pena de dos años de prisión mayor y accesorias correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 777, 661, 510, 574, 568 y 582 del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1º Que el Fiscal ha interpuesto el recurso de infracción de Ley, a los efectos del artículo 429, inciso 1º del Código de Justicia Militar, por errónea calificación del hecho probado, por tratarse, a su juicio, de violencias con armas contra un centinela, delito previsto y penado con tres a ocho años de presidio por el artículo 642 del mismo Código.

2º Que el Señor Fiscal General, al foja 129 sostiene que los hechos están debidamente calificados, porque se trata de un abuso de autoridad y, como esta es la causal de nulidad alegada, pide se confirme la sentencia.

3º Que la defensa alega no corresponder la aplicación de otra pena que la del abandono de servicio, con la circunstancia agravante de la embriaguez, desde que en este estado el agente no ha obrado con discernimiento y no debe por consecuencia tener otra responsabilidad de orden penal.

4º Que, como lo establece el inferior, la calificación de abuso de autoridad está conforme con las previsiones de la ley, tanto más si se tiene presente que el hecho irrevocablemente establecido demuestra que el soldado López fué retirado por su superior del puesto de centinela, en cuya circunstancias se produjo la agresión ya enunciada.

5º Que, como con tanta claridad lo establece la misma sentencia, las observaciones del escrito de defensa acerca de la irresponsabilidad del procesado no son pertinentes en presencia de los términos categóricos del artículo 510 de la ley, y solamente pueden apreciarse en la conciencia del juez al graduar la pena teniendo presentes todas las circunstancias del caso.

Por estos fundamentos y de acuerdo con lo solicitado en el referido dictamen *El Consejo Supremo de Guerra y Marina* —

FALLA:

Confírmase en todas sus partes la sentencia que condena al cabo dragoneante José Dermidio Centeno, por delito de abuso de autoridad con circunstancias agravantes, a sufrir la pena de dos años de prisión mayor, de conformidad con las prescripciones legales que han sido citadas, con abono del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo establecen los artículos 577 y 578 del Código de Justicia Militar y la obligación de integrar su servicio después de cumplida esta condena, como lo determina el artículo 529 del mismo Código.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de ley y archívese.—Buenos Aires, Enero 3 de 1914

Firmados. Saturnino E. García.—Rafael M. Aguirre.—Atilio S. Barilari.—Vicente Grimau.—Domingo R. Marón —Ante mí: Froilán Leyría, Teniente Coronel, Pro-Secretario.—Es copia fiel de los autos: Froilán, Leyría, Teniente Coronel, Pro-Secretario.—Vº Bº S. E. García, General Presidente.

Capital Federal, Enero 17 de 1914.— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al cabo dragoneante José Dermidio Centeno, perteneciente al Regimiento 13 de Infantería de Línea

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único.— Cúmplase, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN MILITAR, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 17 de 1914.— De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el cabo dragoneante José Dermidio Centeno, cumplirá la pena que le ha sido impuesto en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 12 de Noviembre de 1915, debiendo volver al servicio en la citada Compañía hasta el día 13 de Junio de 1916, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3783

Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

REASUNCIÓN DE CARGOS. — RENUNCIAS — PASE. — LICENCIAS. — MATRIMONIO. — FALLECIMIENTO. — SALVANDO UN ERROR.

Reasunción de cargos:

Capital Federal, Febrero 14 de 1914. — Encontrándose en esta Capital de regreso de su licencia, el Señor Auditor General de Guerra y Marina doctor D. Carlos Risso Domínguez,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hágase cargo de su puesto el Dr. D. Carlos Risso Domínguez, debiendo los Dres. D. Miguel Cané y D. Teófilo Gatica, volver a sus puestos respectivos.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — VÉLEZ.

Renuncias:

Buenos Aires, Febrero 6 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la 3ª Región Militar: Distrito Militar Nº 23 (Curuzú Cuatiá): Escribiente Archivero, Gualberto G. Paiz.

De la 4ª Región Militar: Distrito Militar Nº 43 (Córdoba): Escribiente Archivero, Amadeo Rando.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal Principal: Maestro de Fotografía, José Ferro.

Arsenal Regional del Centro: Apuntador de Fragua y Fundición, Francisco Olmedo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Febrero 11 de 1914. — Debiéndosele dar destino al causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea, el Teniente 1º D. Sebastián R Pereyra, recientemente reincorporado.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — VÉLEZ.

Licencias:

Buenos Aires, Febrero 6 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Ministerio: Gabinete Militar: Al Dibujante de la 5ª División, José Barabín, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal Principal de Guerra: al Químico Amadeo Yanzi, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Febrero 14 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Mayor D. Napoleón R. Vera, Auxiliar de la 6ª División del Gabinete Militar, el permiso que solicita, para contraer matrimonio con la señorita Mercedes Videla Quiroga, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia realizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Fallecimiento:

Con fecha 15 del corriente, falleció en la Ciudad de Córdoba, el Teniente Coronel Retirado D. José M. Alba.

Salvando un error:

En el Boletín Militar Nº 3774, el soldado Urbano Juárez, aparece como perteneciente al a. 2, debiendo ser al A. 2.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte

Boletín Militar

Nº 792

Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

DISPONIENDO QUE LAS REPARTICIONES PÚBLICAS, HABILITADOS Y CAJEROS DEPOSITEN EN LA TESORERÍA GENERAL LAS SUMAS QUE TENGAN EN SU PODER O EN DEPÓSITO.

Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — Habiéndose advertido que numerosas reparticiones públicas, habilitados y cajeros, mantienen en depósito a su orden cuantiosas sumas retiradas de la Tesorería General de la Nación en diversas épocas; y

Considerando:

Que tales depósitos demuestran que las aludidas reparticiones perciben fondos del tesoro público, anticipándose a su empleo inmediato.

Que esa masa de caudales públicos no ha debido ser extraída de la Tesorería General, sino en el momento en que fuera requerida por las necesidades del servicio de las respectivas reparticiones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 31 de Julio de 1906.

Que no coincidiendo generalmente la percepción de las entradas fiscales con las exigencias premiosas de ciertos gastos públicos, la acumulación en las diversas reparticiones de reservas parciales para inversiones futuras, es de todo punto inconveniente.

Que es de todo interés para la buena administración de las rentas públicas tomar una medida que haga devolver al Tesoro las sumas de la referencia, llevándose cuenta especial de ellas para retirarlas nuevamente cuando ocurra la oportunidad de su inversión.

Que tal medida y la observación estricta del Acuerdo de 31 de Julio de 1906, son absolutamente indispensables para regularizar el movimiento de fondos del Tesoro.

Que, por último, dada la organización de la Tesorería General, las reparticiones que tengan ya extendidas sus órdenes de pago, podrán extraer los fondos a medida de sus necesidades con la misma rapidez con que lo hacen hoy teniéndolos depositados en el Banco de la Nación Argentina, pues el único requisito que se les exigirá es el correspondiente recibo del empleado habilitado para retirar dichos fondos.

Por estas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Todas las reparticiones públicas, habilitados y cajeros y administraciones autónomas que perciban fondos del Tesoro, y que por ley no se hallen facultadas para retener sumas destinadas a sufragar sus gastos, depositarán inmediatamente a la orden de la Tesorería General, las cantidades que tengan en su poder o en depósito.

Art. 2º La Contaduría General y la Tesorería Nacional, tomarán las disposiciones pertinentes a los efectos de la oportuna entrega de los fondos que por el presente Acuerdo reingresen al Tesoro, dándoles entrada en una cuenta especial.

Art. 3º Las reparticiones autorizadas para retener fondos, comunicarán al Ministerio de Hacienda, por intermedio de sus respectivos Departamentos, la ley que las autoriza a mantener sumas depositadas a su orden.

Art. 4º Los depósitos a que se refiere el Artículo anterior, no podrán verificarse en adelante sin la mención expresa de la ley respectiva.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — LORENZO ANADÓN — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA. — CARLOS IBARGUREN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — G. VÉLEZ. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA. — RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Expediente C-2051-913. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — Vista la solicitud de don Arturo Conti, anotada bajo el Nº 600 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Arturo Conti, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H) en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros (10 000 m) de longitud en dirección Este Oeste, por dos mil metros (2.000 m) de ancho, tal que su vértice N-E, se encuentre a dos mil metros (2.000 m.) al Sud de un punto A, ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850 m.) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del citado territorio, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a veinte mil metros al Sud-Oeste del esquinero Sud del mencionado lote 99.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Artículo 23 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 21 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 4 del mes de Enero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse á las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sello, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS, GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA.—RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN:

Buenos Aires, Febrero 18 de 1914.

Expediente-C-2352-913. — Vista la solicitud de don Arturo Conti, anotada bajo el número 610 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Arturo Conti, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primer acategoria por el término de 293 días, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 h), en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud (5.000 m), en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina, del citado territorio, por cuatro mil metros de ancho, (4.000 m), tal que su vértice E, se halle a ocho mil trescientos cincuento metros (8.350 m), al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación del límite S. E., del mencionado lote 99. a partir de un punto de dicha prolongación situado a ocho mil metros (8.000 m), al S. O., del esquinero Sud del mismo lote.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear cuatro operario por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 21 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 4 del mes de Enero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno de la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN. — EXP. C-2050-913.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1914.

Vista la solicitud de D. Arturo Conti, anotada bajo el Nº 608 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoria; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Arturo Conti permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoria por el término de 290 días en una superficie de dos mil hectéreas (2.000 H) en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez kilómetros (10km) de longitud por dos kilómetros (2 km.) de ancho, tal que el lado S. E., de dos kilómetros de longitud (2 km.), se apoye en la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del lote 99, sección B, de la zona Andina del citado territorio y su vértice Este, se encuentre a cuatro mil metros (4.000 m.), al S. O. del esquinero Sud del mencionado lote 99.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 21 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 4 del mes de Enero de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causas justificadas y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 1914

Boletín Oficial	»	82 10
Boletín Judicial	$	697 80
	$	779 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3 50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de de Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Convocatoria a Elecciones de Diputados

Buenos Aires, Febrero 18 de 1914.

Atento lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley Nº 8871 y 1º de la Ley Nº 9147,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal, para el día 22 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de diez Diputados al Honorable Congreso de la Nación:

a) Nueve por el término de cuatro años, en reemplazo de los ciudadanos Doctor Tomás E. de Anchorena, Doctor Mario Bravo, Doctor Carlos Carlés, Doctor Ernesto H. Celesia, don José I. Llobet, Doctor Federico Pinedo, Doctor Nicolás Repetto, Doctor Carlos Estrada y don Enrique Bonifacio, cuyos mandatos terminan el día 30 de Abril del corriente año.

b) Uno por el término de dos años, en reemplazo del ciudadano Doctor Antonio Arraga, que falleció.

Art. 2º De conformidad a lo que disponen los Artículos 55 y 56 de la Ley Nº 8871, cada elector votará por siete Diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Of-v-22 marzo

«La Giovine Italia»

Sociedad Civil de Socorro Mutuo

«La Joven Italia», Sociedad Civil de Socorro Mutuo, Bologne Sur Mer 730, por deliberación del Consejo Directivo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles próximo, 25 del corriente, a las 2 de la tarde.

Orden del día:

Conferir al Sr. Luis Santarelli y Jenaro Bonavita, presidente y secretario, respectivamente. Poder amplio y bastante a fin de gestionar ante el Banco Hipotecario Nacional, la escrituración del Nuevo Mutuo Hipotecario de quince mil pesos en cédulas, ya acordado, recibirse dichas cédulas, hacer todas las operaciones. Bancaria necesaria y chancelar la hipoteca del señor Pedro Medina. — Luis Santarelli, presidente.

20 Febrero. — Nº 404-v-25 febrero.

Sociedad Cosmopolita de Protección Mutua e Instrucción

1072 Chacabuco 1072

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad, Chacabuco 1072, para tratar la orden del día que se les ha enviado y que queda a la vista de los interesados en la Secretaría social. — Buenos Aires, Febrero de 1914. — Carlos J. Fernández, secretario.

20 Febrero. — Nº 407-v-25 febrero.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el dividendo declarado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de Agosto de 1913, se abonará en nuestra caja, desde el día 10 de Marzo, de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1914. — El Directorio.

20 Febrero. — Nº ...-v-25 febrero.

«La Carbón Platense»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el local social, calle Venezuela número 581 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1913.

3º Elección de un Director suplente, por tres años, de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Gerente.

13 Febrero. — Nº 349-v-3 marzo.

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 2 y 30 de la tarde, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1913, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Terrero y la elección del síndico por el término de un año.

Según lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Directorio.

12 Febrero Nº 328-v-27 febrero.

«Banco de Italia y Río de la Plata»

Se previene a los señores Accionistas que el dividendo acordado en la Asamblea del 11 del corriente, se paga desde la fecha en las Oficinas del Banco, contra presentación de los títulos correspondientes.— Buenos Aires, 13 de Febrero de 1914.—El Secretario.

13 Febrero.— Nº 344-v-25 febrero.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Bartolomé Mitre 475 (2º piso)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo próximo a las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1913.
2º Distribución de útilidades.
3º Elección de dos directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico, para 1914.
5º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para lá Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1914. — El Directorio.

14 Febrero. — Nº 358-v-12 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 23 e Inciso 9 del Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios para la 45º Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 22 del corriente mes a las dos de la tarde para proceder a:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año 1913.
2º Nombramiento de dos Delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el Señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea en unión del Directorio.
3º Elección de tres Socios para la Comisión revisora de las cuentas.
4º Elección de nueve Socios para la Comisión de Presupuestos.
5º Elección de nueve Socios para constituír el Jurado.
6º Elección de cinco Vocales y seis Suplentes para integrar el Directorio.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Secretario.

Estatutos

Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser Socio con un año de antigüedad.

Art. 22. — No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el Artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a 5 de la tarde hasta el día 21 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 22 por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente a la misma hora y con el número de Socios que concurra. — El Secretario.

13 Febrero Nº 339-v-21 febrero.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Febrero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

Substituír la redacción del artículo 9º de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — Dr. José López Bancalari, presidente.

4 Febrero — Nº 266-v-27 febrero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666. —Buenos Aires

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al Ejercicio 1913, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, será pagadero en las Cajas de la Compañía Cangallo 666, a partir del 28 de Febrero corriente, todos los días hábiles de 10 a. m., a 4 pasado meridiano, contra el cupón Nº 3. Por La Franco Argentina. —El Gerente

18 Febrero. — Nº 378-v-23 febrero.

Sociedad Germano-Argentina de Colonización

Coperativa Limitada

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso, con el número de socios que concurra, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1913.
2º Elección de tres Directores, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico que termina su mandato.
4º Dar cuenta a los socios de las gestiones hechas ante el P. E. de nuestras reclamaciones sobre nuestra concesión.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes del de la reunión los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada, debiendo previamente depositar sus acciones. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — La Comisión Directiva.

7 Febrero. — Nº 396-v-21 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el Artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 27 de Febrero de 1914, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha Nº 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio de este Banco.
2º Lectura del dictamen del señor Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Remisión de la emisión de Acciones.
5º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Capurro, Arnaldo Luchinetti y Atilio Cardeilino, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
6º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914. — El Gerente.

7 Febrero. — Nº 394-v-27 febrero.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad y por haber renunciado su cargo, a causa de ausentarse en viaje a Europa el Síndico nombrado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Marzo 1913, se cita a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del corriente mes a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Suipacha 544, con el objeto de nombrar al reemplazante del Síndico renunciante.

Al mismo tiempo se les hace presente que de acuerdo con el mismo Artículo, deben depositar sus acciones en manos del Directorio con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la misma. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — El Directorio.

10 Febrero Nº 399-v-25 febrero.

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local Victoria 2005:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.
2º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Passadore, doctor Emilio Lamarca y Pbros, Emigdio Segarra y Tito Graziani, que renunciaron.
3º Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los doctores Antonio Caferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Presidente.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18, de los Estatutos.

11 Febrero Nº 326-v-14 marzo.

Banco Gremial de Buenos Aires

2ª Convocatoria

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Belgrano 899, el día 23 del corriente a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar a conocer la situación actual del Banco.
2º Proceder a la integración de los cargos vacantes en la Dirección y Administración de la Sociedad.
3º Tratar cualquiera de los incisos determinados en el Artículo 354 del Código de Comercio.
4º Nombrar dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los asistentes, de acuerdo con el Artículo 56 de los Estatutos. — El Secretario.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada, hasta el día 25 a las 4 p. m., en el local del Banco, ya indicado. — Emilio Lacal, gerente.

13 Febrero Nº 320-v-28 febrero.

Banco de España—Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para una Asamblea General extraordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1.146, el día 7 de Marzo próximo, a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — Nº 333-v-7 marzo.

Compañía de Hoteles Anglo Argentinos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Callao 181, el día cuatro del mes de Marzo próximo, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y Síndico titular y Síndico suplente.
3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.
4º Designación de dos Accionistas que subscriben el acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener voz y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cangallo 666, escritorio 16, antes de las 4 p. m. de la víspera del día señalado para la Asamblea.— E. Abello, Director.

10 Febrero.— Nº 307-v-4 marzo.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41, 42 y 61 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del actual, en el local del Banco, calle Cangallo 445 al 455 a las 2 de tarde para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Acordar el dividendo a distribuir.
3º Elección de 4 Directores por dos años, en substitución de los señores Vicente Sánchez, J. J. Unanue, Juan G. Molina y Antonio Casanegra, salientes por haber terminado su mandato y el de otro Director por un año en reemplazo del señor Anselmo Villar, que renunció.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico, en substitución del señor F. García Olano y de un Suplente de Síndico.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A las 4 de la tarde del mismo día, se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria con objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los artículos 1, 5,67, 8, 9, 19, 24, 25, 26; 27; 28; 29 33, 34, 35, 37, 40, 60, 62, 66; 67; y 68, de los Estatutos.
2º Designar a dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco 3 días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 17 del corriente, inclusive, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — Vicente Sánchez, Presidente. — J. J. Unanue, Director-secretario.

4 Febrero Nº 264-v-20 febrero.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Art. 29 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea de 2 a 5 de la tarde. Buenos Aires, Febrero 5 de 1914. — Oscar Scholz, Gerente.

5 Febrero. — Nº 274-v-21 febrero.

La Plata Cold Storage — Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas que se verificará el día viernes 27 de Febrero próximo, en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Secretario.

Nº 310 v-27 febrero.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Lda.

CANGALLO (1652)

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Noviembre de 1906

Capital autorizado, subscripto, realizado, reembolsado

		subs.		realizado
Serie	A	20.000	realizado	20.000 —
»	B	20.000	»	20.000 —
»	C	19.680	»	19.655 —
»	D	7.920	»	7.835 50
		67.600		67.490 50

Acciones reintegradas según Art. 22

26	Serie	A	520
1	»	B	20
2	»	C	40
1	»	D	20
			600

Líquido capital realizado 66.890 50

Balance correspondiente al 2º trimestre de 1913/14, al 31 Diciembre

DEBE	$ m/n
Muebles y Utiles	4888 89
Acciones	33000 —
Accionistas	109 50
Letras a Cobrar	8108 23
Caja	1151 01
Bancos	1612 08
Ganancias y Pérdidas	34156 30
Gastos Generales	11061 26
Mercaderías	41247 46
Intereses y Descuentos	501 64
El Peluquero	1255 93
Deudores Varios	28882 87
	165975 17

HABER	$ m/n
Capital	100000 —
Socorros Mutuos	3616 25
Edificio Social	4496 75
Caja de Pensiones	2144 82
Caja de Imprevistos	1 74
Fondo de Reserva	1648 04
Socorros de Familia	187 —
Estampillas	230 —
Bancos	1333 51
Inscripciones	1 —
Letras a pagar	41240 71
Sociedad Patrones de Peluquerías	186 20
Acreedores Varios	10889 15
	165975 17

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

José Susco, presidente.—J. Balart, gerente.— L. Cassani, tesorero.— Federico Mas, contador.—José Brazes, José Criseo, síndicos.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 393-v-21 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 28 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores titulares: tres por tres años y uno por dos años; de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas para el 7 de Marzo, en que se sesionará con los que concurran.— Buenos Aires, Febrero 10 de 1914.— Alberto D. Otamendi, Presidente. — Rafael T. Banchs, Secretario.

10 Febrero.— Nº 319-v-28 febrero.

Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Marzo próximo a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 1º de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Directorio.

12 Febrero Nº 329v3 marzo.

«La Ibero Platense»

Sociedad de Edificación

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros estatutos, de acuerdo con el Artículo 19, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 14 del corriente, queda transferida para el Sábado 28 del mismo, a las tres de la tarde, en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social, y reparto de utilidades.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Elección de tres Directores Suplentes.

5º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Acto contínuo se llevará a cabo en el mismo local, una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914. — B. Roig Mallol, Director General.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada.

13 Febrero.— Nº 340-v-26 febrero.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Coop. Lda.

Avenida de Mayo Nº. 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 11 de Junio 1906, 8 de Enero 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado $	5000000 —
» subscripto »	664000 —
» realizado »	621250 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	4336000 —
Accionistas	42750 —
Agentes y corresponsales	43986 99
Caja	3856 79
Bancos	45186 19
Comisiones a amortizar	23293 36
Instalaciones, propaganda, reformas	44627 05
Obligaciones a cobrar	6997 —
Préstamos hipotecarios y para construcciones	1009159 —
Gastos generales	26518 42
Subscriptores certificados división A. y B	1527479 01
Depósito en garantía	100 —
Muebles y útiles	7771 68
Varias cuentas	27478 30
	7145194 79

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	5000000 —
Certificados emitidos A. y B.	1966750 —
Caja de ahorros	38078 95
Cuotas a reembolsar cert. A. y B.	13453 42
Cuotas a devolver sec. R. personal	486 —
Ingreso, intereses, multas, etc.	78928 86
Intereses a pagar dividendos B. impagos	7486 76
Varias cuentas	40010 80
	7145194 79

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 31 de 1914

A. C. da Costa, presidente.—O. A. Oneto, gerente.—E. J. Rivas, contador. —Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección Genera de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 409-v-20 febrero.

Asociación Español de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General de Socios

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25, 26, 27, 82 y 29 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones, mayores de 18 años y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo 1º de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en el Teatro de la Comedia, calle Carlos Pellegrini 248, con objeto de proceder a la elección de 189 Delegados, correspondiente al uno por ciento del total de los asociados existentes el 31 de Diciembre de 1913.

Los señores socios que desearen asistir al acto, deberán solicitar desde la fecha hasta el 28 de Febrero inclusive, desde 8 a. m. a 7 p. m., los días hábiles, y de 8 a 12 a. m., los festivos, en la Secretaría social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el Art. 26.— Buenos Aires, 15 de Febrero de 1914.— Fernando García, Presidente. — Manuel Pizón Montero, Secretario.

18 Febrero.— Nº 382-v-28 febrero.

Banco de España—Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de nuestros Estatutos sociales y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para la 1ª Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1.146, el día 7 de Marzo próximo, a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer eejrcicio que comprende desde 3 de Marzo al 31 de Diciembre ed 1913.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

4º Elección de cuatro directores por el término de dos años en sustitución de los señores Ramón Chaubell, Angel G. Gutiérrez, Manuel Lizárraga y Héctor Méndez Chavarría, por renuncia del primero y terminar el mandato de los otros tres, como reemplazantes de los señores Francisco Irigaray, Constante Alfaya y Alejo Camblor, que renunciaron; elección de cuatro directores suplentes por el término de un año, y elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — Nº 332-v-7 marzo.

Compañía Minera «Nueva Concordia»

Sociedad Anónima

Segunda y última Convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones exigido por el Artículo 24 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se había convocado para el 17 de Febrero, se cita a los señores Accionistas por segunda y última vez, para el día 9 de Marzo, a las 3 p. m., en el mismo local, Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Carosio, Luis Lowenthal y Adolfo Fischer, tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

A continuación de esta Asamblea, seguirá la

Asamblea General Extraordinaria

Para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver si los señores Accionistas se comprometen en la presente Asamblea a suministrar nuevos fondos para poder seguir trabajando.

En caso negativo, autorización al Directorio facultándolo para presentarse a los Tribunales pidiendo, de acuerdo con la Ley Nº 4156, convocatoria de acreedores y quedando al efecto el Directorio facultado para llenar todos los trámites y requisitos legales y administrativos del caso.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en ambas Asambleas los señores Accionistas, deberán presentar en la Secretaría, calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para su celebración.

Tanto la Memoria como el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se encuentran desde ya a disposición de los señores Accionistas.

De acuerdo con lo previsto en el Código de Comercio, ambas Asambleas quedarán legalmente constituídas, cualquiera que sea el número de acciones depositadas. — El Directorio.

19 Febrero. — Nº 387-v-7 marzo.

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399 — Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado.......... .... £ 4.000.000 —
Capital subscripto..................... » 3.000.000 —
Capital integrado....... .... » 1.800.000 —
Fondo de reserva...................... » 2.000.000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Enero de 1914

ACTIVO	papel	oro	$ m/n	$ o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo.........	47622486 73	8284478 74		
Depósitos en otros Bancos.....	5416634 41	1040963 94	53039121 14	9325442 68
Préstamos ..			105442939 31	3524736 83
Valores a cobrar			16017145 42	6681657 90
Metalización				4305106 11
Diversas cuentas			765680 87	377769 36
			175264886 74	24214712 88
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina				4250000 —
Depósitos			146630181 13	5620722 51
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			16017145 42	6681657 90
Metalización			9784332 04	
Diversas cuentas			2833228 15	7662332 47
			175264886 74	24214712 88

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914

N. H. Clutterbuck, Jefe contador.— James Dey, gerente.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 401-v-20 febrero.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOMÉ MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — 71 II Wilhelmstrasse BERLÍN W.

Capital autorizado y subscripto.... .... Mks. 30000000 —
realizado. .... » 30000000 —
Fondo de reserva........ ... . » 8837000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

BUENOS AIRES, BAHÍA BLANCA, CÓRDOBA, TUCUMÁN, MENDOZA, ROSARIO (SANTA FE)

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina

Al 31 de Enero de 1914

ACTIVO	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo........	3182266 41	6775266 38		
Depósitos en otros Bancos..	— —	— —		
» » el Clearing....	13060 08	2969170 07	3195326 49	9744436 45
Préstamos			3233668 08	50521567 39
Sucursales			195894 06	6366851 82
Cuentas varias			4523077 99	1302767 47
			11148966 62	67935623 13
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina			3650000 —	
Depósitos			2970392 70	49656975 19
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior			4485870 67	
Cuentas varias			42703 25	18278647 94
			11148966 62	67935623 13

Buenos Aires, Febrero 12 de 1914.

C. Lingenfelder, director.—T. Saltzkorn, contador.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 399-v-20 febrero.

Banco Hispano Sudamericano

Sarmiento 324

Autorizado por Decreto del 31 de Mayo de 1913.

Balance al 31 de Enero de 1914

Capital Autorizado..... $ m/n 2000000 —
» Subscripto..... » » 1100000 —
» Realizado...... » » 858540 —

ACTIVO		$ m/n.
Caja: Existencia		173098 82
Acciones		900000 —
Créditos Hipotecarios		715579 91
Accionistas		241460 —
Descuentos y adelantos en Cta. Cte.		573702 18
Bancos: Existencia		2838 97
Inmuebles		18012 20
Diversos		53795 73
		2678487 81
PASIVO		**$ m/n**
Capital		2000000 —
Depósitos:		
Cta. Corriente.	497242 96	
Caja de Ahorros y Plazo Fijo..	66601 16	563844 12
Fondo de Reserva		8008 26
Diversos		106635 43
		2678487 81

Federico Posadas, presidente.—Antonio Porto, gerente.—Ramón García, contador.—Vº Bº: Gil Tirión, síndico.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, le la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº. 398-v-20 febrero.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902 y 5 de Octubre de 1909

Capital subscripto..... $ oro 500000 —
$ m/n 1000000 —
Capital realizado...... $ oro 500000 —
$ m/n 1000000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ oro	c/l
Inmuebles y Máquinas	517464 23	2728954 68
Materiales de fabricación		270062 85
Envases	25799 29	1506795 30
Almacenes y muebles		256094 65
Carros y Caballos		55965 73
Caja y Bancos		137009 10
Deudores		2322334 26
Inventario de Productos		374118 57
Varios	88800 —	514433 26
Conversión	1704540 69	
	2336604 21	8165769 40
HABER	**$ oro**	**c/l**
Capital	500000 —	1000000 —
Varios acreedores	848051 04	679745 03
Obligaciones hipotecarias al 5 %	800000 —	
Fondo de reserva	188553 17	1575886 41
Cauciones por envases		1036181 86
Conversión		3873956 10
	2336604 21	8165769 40

Manuel Cadret, vicepresidente en ejercicio.—E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº. 403-v-20 febrero.

Argentinisches Wochen & Tageblatt

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9
Buenos Aires

Eetatutos aprobados por Decreto del S.O. de la Nación—Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado.......... $ 50000 — m/l
Obligaciones emitidas. » 50000 — »

Balance mensual de Saldos al 31 de Enero de 1914

ACTIVO	$ m/l
Casa Tucumán 307/9	53394 05
Acciones y Obligaciones rescatadas	1000 —
Caja y depósitos	11631 81
Existencias de Imprenta Máq. tip., etc.	36966 26
Gastos de Administ. Redacción etc.	75268 70
Varios deudores	36220 68
	214481 50
PASIVO	**$ m/l**
Capital	50000 —
Obligaciones al 6 %	37500 —
Fondo de reserva y previsión	7327 55
Fondo de Amortización	4000 —
Fondo renovación máquinas	4460 07
Intereses y dividendos a pagar	5088 —
Vencimientos y cuentas a pagar	2124 68
Varios acreedores y demás cuentas	103981 20
	214481 50

Buenos Aires, Febrero 1º de 1914.

G. Koellner, presidente.—Th. Landolt síndico.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 406-v-20 febrero.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital Autorizado:....Frs. 75000000 —
» Subscripto:..... » 75000000 —
» Realizado:...... » 18750000 —

Balance General del mes de Enero de 1914 de su Sucursal en Buenos Aires

(Calle Bmé. Mitre 226)

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja		1247 09
Bancos	884483 70	1002 48
Préstamos hipotecarios	46030924 40	
Varios deudores	865438 11	
Gastos generales	62737 69	
Conversiones	989 83	
	47894573 73	2249 57
HABER	**$ o/s**	**$ c/l**
Casa Matriz	44730913 97	
Intereses	3159190 22	
Varios acreedores	4469 54	
Conversiones		2249 57
	47894573 73	2249 57

Buenos Aires 12 de Febrero de 1914.

Luis Villars.—G. Scheibler.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº. 405-v-20 febrero.

Fomento Argentino Sudamericano

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinario, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 27 del presente mes de Febrero, en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo Nº 158 (2º piso), a las 3 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1913.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Bartolomé Ginocchio y Tomás Bell y del Sr. Federico Correa, que terminan su mandato.

4º. Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Sres. Arturo Z. Paz y Anselmo Villar, y del señor Santiago Capdepont.

5º. Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Alberto Aguirre.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1914. — El Secretario.

E. 14 Febrero Nº 353-v-27 febrero.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 499, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio próximo.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas, que desean asistir a la Asamblea, deberan, según el Art. 19 de los Estatutos, presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Cangallo 499, tres días antes del prefijado, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — El Secretario.

2 Febrero — Nº 216-v-21 febrero.

La Salinera Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1914, a las 3 1/2, p. m., en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia», Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Directorio de haberse realizado el traspaso a la Sociedad de los bienes constituyentes del activo de la firma Piaggio y Cía., y del principio de las operaciones sociales de la Sociedad.

2º Modificación de los Estatutos, artículos 1, 3, 4, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 29, 30 y 38.

3º Confirmación de los Directores titulares y suplentes nombrados para el primer período en la Asamblea constitutiva de 17 de Mayo de 1911, o nombramiento de otros.

4º Confirmación del Síndico titular y Síndico suplente, elegidos en la misma Asamblea o nombramiento de otros, así como de un segundo suplente Síndico de acuerdo con el Art. 39 modificado.

5º Resoluciones a tomar sobre la marcha futura de la Sociedad.

NOTA: Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta el 25 de Febrero en la secretaría de la Sociedad, Alsina 434.

10 Febrero Nº 318-v-27 febrero.

Sociedad General Cinematográfica Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 5 de Marzo del corriente, a las dos p. m., en el local social de la Sociedad, Lavalle número 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance anual correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Adquisición de una Compañía Cinematográfica en la República de Chile.

4º Elección de seis Directores.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— El Directorio.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle Nº 465, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Gerente.

13 Febrero.—Nº 345-v-5 marzo.

Banco del Progreso

Sociedad Anónima

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etc. — Tucumán 1313, Unión Telefónica 3004, Libertad.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1313.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1913, y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1914.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones al portador o los certificados provisionales nominativos o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y esto hasta dos días antes del fijado, para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — Arturo E. Condomí, presidente,

10 Febrero Nº 322 -v-27 febrero.

Banco Ibérico e Itálico de América

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 1302, el día Lunes 9 de Marzo, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos, según el cual, para concurrir a la Asamblea, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Caja del Banco, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Secretario.

18 Febrero.— Nº 379-v-9 marzo.

Banco Hispano Sudamericano

Asamblea General Ordinaria

No habiendo sido depositado el número de acciones requeridas por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a segunda Asamblea para el día 4 de Marzo, en el local del Banco, Sarmiento 324, a las 4 p. m., previniéndose que la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas presentes.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Enrique Amadeo Artayeta, Rafael Nazar Anchorena y doctor Pedro Insúa Dorrego, de un Síndico y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Febrero 19 de 1914.—El Secretario.

19 Febrero.— Nº 396-v-4 marzo.

«Ciudad de Invierno»

Sociedad Anónima

Cítase a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 10 de Marzo de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en el salón de actos de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 623, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un suplente, por un año, en reemplazo del doctor Pedro O. Luro, renunciante, del señor Gregorio de Laferrere, fallecido, y del doctor Nicolás A. Avellaneda, renunciante, así como del Síndico titular y suplente que terminan su mandato.

3º Tratar del aumento del Capital Social, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, o en su defecto, de adoptar una resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Designar dos Accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en las Cajas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones, o justificar su carácter de Accionista. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.— Gerardo Majno, Gerente.

19 Febrero.— Nº 394-v-10 marzo.

La Italia

Compañía Nacional de Seguros

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 18 cte., queda transferida para el Sábado 28 del mismo a las 3 de la tarde en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cinco Directores titulares, tres directores suplentes, Síndico y síndico suplente. Los directores salientes son los señores Benito Accinelli, Pedro Mihanovich, Esteban Leonardini y los señores Juan Mondelli y Tomás Norelli, fallecidos. El Síndico señor José D. Faro, y el síndico suplente señor C. F. Perelli.

5º Designación de tres Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria.— Buenos Aires, Febrero 18 de 1914.— El Gerente.

19 Febrero Nº 395-v-28 febrero.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos, a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 4 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-27 febrero.

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión del siguiente mobiliario, con destino a las Policías de los Territorios Nacionales:

(100) cien bibliotecas.

(100) cien mesas escritorios.

(600) seiscientas sillas: de acuerdo con los modelos que podrán ver los interesados todos los días hábiles, de 12 m., a 6 p. m., con excepción de los Sábados, que será de 9 a. m., a 12 m., en la Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16 de Marzo próximo, a las 3 p. m. — El Subsecretario.

v-16 marzo.

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación verbal, para la publicación de las Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, impresión del Diario de Sesiones en dos o más volúmenes y órdenes del día, siendo entendido que las propuestas deberán hacerse por cada licitante en un solo acto por los tres trabajos mencionados, para ser concedido a uno solo.

El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara, el 16 de Marzo próximo, a las 3 p. m. El pliego de condiciones está a la disposición de los interesados en la División Administrativa todos los días, de 2 a 5 p. m.—Los Secretarios.

v-16 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos de cirujía drogas, material de curación y desinfectantes para diversas dependencias. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa — 25 de Mayo 277 — de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 2 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario Administrativo.

O v-2 marzo.

Llámase por segunda vez a la licitación pública para la provisión de 10 carritos y 10 coches con sus guarniciones para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Las propuestas se abrirán el 5 de Marzo a las 3 p. m., en el despacho del que suscribe, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario Administrativo.

Of. v-5 marzo.

Policía de la Capital

Licitación

El día 26 de Febrero, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, hasta el 30 de Junio del corriente año.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

v-26 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital
Concurso para la presentación de aparatos taxímetros

Buenos Aires, Enero 14 de 1914.

Visto lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Reglamento General de Taxímetros, llámase a concurso para la presentación de aparatos «Taxímetros», por el término de treinta días, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes condiciones:

1º Dimensiones máximas del aparato contadas de los bordes exteriores (0,30) treinta centímetros de altura, veinte de ancho y quince de espesor.

2º Peso máximo del aparato sin accesorios, diez kilos.

3º Tamaño mínimo de los números indicadores del precio del viaje, de la categoría y del suplemento (0,010) diez milímetros de altura y cinco (0,005) de ancho de cada cifra.

4º El diámetro de los aparatos de forma circular, será de treinta y cinco centímetros (0,35) como máximo, quince (15) de espesor.

5º Los que ofrezcan un sistema de suspensión en forma que permita embutirlos en la carrosería del coche, sus dimensiones y peso podrá exceder de los indicados para los demás aparatos.

6º La disposición del mecanismo de puesta en marcha, será regulada de modo que funcione únicamente con la tarifa para la cual se le destina, debiendo al accionar, la palanca caer en el frente del aparato, además de los números del importe del viaje, el número correspondiente a la categoría de la tarifa para la cual se destina.

7º Los taxímetros indicarán el precio del servicio en relación al recorrido y a la duración de la espera, con sujeción estricta a las tarifas vigentes.

8º En el frente del aparato se registrará únicamente el precio del viaje, número de categoría de tarifa y el suplemento.

9º La caja del aparato deberá ser construida en forma tal, que elimine en absoluto la posibilidad de poder alterar el funcionamiento del taxímetro con la introducción en su interior de objetos.

10. Los concursantes indicarán el precio de venta del taxímetro con todos sus accesorios y como también las condiciones en que los suministrarán al servicio, debiendo tener en cuenta al respecto, las condiciones que rigen en la actualidad para el concesionario respectivo.

11. Los interesados presentarán un modelo de taxímetro, colocado sobre un rodado para realizar las pruebas que se estimen necesarias.

12. El D. E., se reserva el derecho de optar por los modelos de taxímetros que reunan mejores condiciones evidenciadas en este concurso y como también el de rechazar a todos los presentados. — ANCHORENA. — A. *Ghigliani.*

v-23 febrero.

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la provisión de 170 urnas de hierro galvanizado para la Dirección General de Cementerios.

Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

v-2 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 200 caballos para los servicios de la Administración General de Limpieza y Transportes. Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-3 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 2000 cajones de nafta, con destino a los servicios de la Administración, durante el primer semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 25 del presente mes, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

v-2 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 25 del presente mes, a la 1 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

v-2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de la calle Canning de Triunvirato a Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Rivera de Bompland a Dorrego y Giribone de Dorrego a Federico Lacroze, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de dos máquinas rompedoras, marca «H. R. Marsden», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-27 febrero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos y de bonos de obras de salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 20 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 355,250 moneda nacional y pesos 43.420 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Gorostiaga de García, por sí y por su hijo menor don José Raúl García, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional, don José W. García. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914. — El Secretario.

v-28 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia A. de Amarante, por sí y por sus hijos menores, doña Teresa Josefina, don Benito Abel y doña Felicitas Laura Amarante, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Feliciano S. Amarante. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — El Secretario.

v-28 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María A. P. de Márquez por sí y por sus hijas menores doña María Esther Virginia y doña Mercedes Sara Josefina Márquez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Zenón Márquez. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914. — El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Nuncia García C. de Tardío, por sí y por sus hijos menores don Vicente Luis, don Pascual y don José Tardío, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Tardío. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Vitaliana C. de Galíndez, en su carácter de viuda del ex Ingeniero de 2ª, del Ministerio de Obras Públicas, D. Gerácimo Galíndez. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Secretario.

v-23 febrero.

Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Madano Frans y Villar Alonso y a todas las personas que se consideren con derecho a 4 kilos grasa, que les fueron secuestrados a dichas personas en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 2, Letra Q., 1914, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Oficina de Sumarios — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-21 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Eustaquio Muñozguren y a todas las personas que se consideren con derechos a 24 pistolas automáticas, que les fueron secuestradas a dicha persona en momentos que pretendía introducirlas a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 34, Letra B., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Febrero 14 de 1914. — B. Bravo Zamora.

v-21 febrero.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1705

Llámase a licitación para las reparaciones de una casa en los Polvorines de Sargento Cabral, (F. C. C. C.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputo métrico, ocurrir a la Dirección Técnica, de este Arsenal Principal, donde se recibirán y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 28 a las 3 p. m.

O.-v-28 febrero.

Llámase a licitación para armar y colocar un puente sobre el Arroyo Santa Catalina (Arsenal Regional del Centro) en el Departamento de Río IV, Provincia de Córdoba (Estación Holmberg F. C. P.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputos métricos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — El Secretario.

O-v-5 marzo.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación hasta el 2 de Marzo próximo, para la construcción de cuatro chalets para Oficiales y cuatro grupos de casas para Maestranza.

Para planos, especificaciones y demás datos, ocurrir a la Sección Técnica Civil, todos los días hábiles de 3 a 5 y media p. m. — Puerto Militar, Febrero 2 de 1914. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.

v-2 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las redes de cañerías de provisión de agua a «Pueblo de los Talleres», «Barrio Firpo» y «Pueblo Inglés» de Alta Córdoba, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, en Buenos Aires, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará esa propuesta con un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de las propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 20 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, o el día 23 del mismo mes en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, en Buenos Aires, antes de las 2 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1914. — L. Celasco, Prosecretario.

v-22 marzo.

Se llama a licitación para la colocación del conducto desde la galería de captación en el Río Reyes, hasta el depósito en el alto de «La Tablada», y obras accesorias en la Ciudad de Jujuy, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 20 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal en Jujuy, hasta el día diez y siete del mismo mes (17).

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Jujuy, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 2ª Sección de la 3ª Zona, limitada por el Arroyo Maldonado, las calles Triunvirato, Del Colegio, Alvarez Thomas, Federico Lacroze, Cabildo, Zabala, Avenida Vértiz, hasta el Arroyo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 10 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de las galerías subterráneas debajo de las vías del Ferrocarril del Oeste en el cruce con la calle Acoyte, destinadas a las líneas de impulsión Nos. 5, 6, 7 y 8, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

v-8 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en los Distritos: Penitenciaría, Villa Alvear y Malcolm, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 5 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el Distrito Hipódromo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 6 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes Zonas:

I Limitada por las calles Alberti, Inclán, Boedo, Cochabamba, Rioja, San Juan, y la calle Rioja desde Inclán a Caseros, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

II Limitada por las calles Caseros, Vélez Sársfield, Riachuelo y viaducto del Ferrocarril del Sud, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite, y

III Limitada por las calles Republiquetas desde Blandengues a O'Higgins, Iberá, Melián, Monroe, Wáshington, Pampa, Avenida Forest, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Céspedes, Zapiola, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa, Ramsay, Monroe, y Blandengues hasta Republiquetas, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Marzo próximo para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — José L. Goñi.

v-1º marzo.

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo depósito de agua, al costado del depósito actual y las obras accesorias, en la ciudad de San Juan, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 al 60, antes de las 2 p. m., del día 9 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de San Juan, hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en San Juan, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de Marzo próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario

v-9 marzo.

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en el «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber al público del «Nuevo Radio», de los servicios de agua y cloacas, en el territorio de la Capital Federal, que el mes de Abril de 1915, o antes, quedará terminada la Cloaca Máxima del nuevo sistema y sus ramales, en la parte necesaria para librarla al servicio público.

Antes de esa fecha, quedarán terminadas las redes de colectoras de aguas servidas, en diversos barrios, las que desde ese momento serán entregadas al servicio público, ligándose con ellas las instalaciones sanitarias domiciliarias que estén ya construídas y las que se construyan en adelante.

Siendo muy crecido el número de casas en que habrá que construir las obras sanitarias internas, ha creído el Directorio que convenía acordar plazos más largos que los usuales (un mes y tres meses, respectivamente), para la presentación de los planos y para la construcción de las obras, a fin de evitar que la acumulación de trabajo en un breve espacio de tiempo, se traduzca en un aumento excesivo del costo de la obra en perjuicio exclusivamente de los propietarios.

Con estos propósitos en vista, el Directorio ha resuelto fijar los siguientes plazos:

Primera serie

Hasta el 1º de Julio de 1914, para la presentación de los planos de las obras sanitarias domiciliarias, a la aprobación de la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1856; y hasta el 30 de Abril de 1915 para la construcción y terminación de dichas obras, a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de San Cristóbal Norte, Almagro, Caballito, Palermo, Las Heras, etc., comprendidos dentro de los límites siguientes:

Calles: Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza San Juan, Matheu, Pavón y Alberti, hasta Inclán.

Están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite.

Segunda serie

Hasta el 1º de Octubre de 1914, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Octubre de 1915, para la construcción y terminación de las obras domiciliarias a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc., comprendidos dentro de los siguientes límites:

a) Flores y Floresta. — Calles: Bella Vista, Curapaligüe, Campaña, Esteban Bonorino, Merlo, Lacarra, Carrasco, y Gaona.

b) Belgrano. — Calles: Pampa, Migueletes, Virreyes, Blandengues, Loreto, O'Higgins, Virreyes, Cabildo, Pino, Crámer, Loreto, Zapiola, Zabala, Freyre, Céspedes, Conde, Loreto, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas, y el Río de la Plata.

c) Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc. — Calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza Los Andes, Forest, Loreto, Conde, Céspedes, Freyre, Zabala, Zapiola, Loreto, Crámer, Pino, Cabildo, Virreyes, O'Higgins, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa y Río de la Plata.

En todos los casos están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite a las zonas nombradas.

Incurrirá en una multa de cien pesos, todo propietario que no presente los planos a la aprobación de la Oficina, dentro del plazo fijado; y en una de doscientos pesos, el que no las construya y termine dentro del plazo correspondiente.

En esos casos, además de la multa reglamentaria, el Directorio mandará preparar los planos y construir de oficio las obras, por cuenta del propietario.

A fin de facilitar al público el cumplimiento de aquellas obligaciones, el Directorio ha resuelto encargarse de hacer preparar en sus oficinas, los planos de las obras domiciliarias y de hacer construir éstas por licitación pública, o privada, o por administración, según resulte más conveniente, en todos aquellos casos en que lo solicite el propietario, y por cuenta de éste, siempre que el pedido respectivo se haga en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, dentro de los siguientes plazos:

Para la preparación de planos de la primera serie, hasta el 30 de Abril de 1914. Para los de la segunda serie, hasta el 31 de Agosto de 1914.

Para la construcción de obras de la primera serie, hasta el 1º de Julio de 1914; y para las de la segunda serie, hasta el 1º de Octubre de este mismo año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-17 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón subterráneo con destino a servicios sanitarios en el patio Sudoeste de la Casa de Gobierno, Capital Federal. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

Of. v-19 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de carpintería de taller, de la Casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 24 de 1914.

Esta licitación ha sido postergada hasta el día 26 de Febrero corriente a la misma hora. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.

v-26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de una cubierta de pizarras y zinc, con sus accesorios, en la casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. —

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la verja de hierro forjado a colocarse en la obra Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura, calle Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Datos y antecedentes, en la misma Repartición (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. —

v-20 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

v-27 febrero.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 12.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Números	CAMINO — DE	CAMINO — A	(1) Mto. de tierra, M 3.	(2) Abov. a M l.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 2	(6) Limp. de camino K. m.	(7) Transp. de tierra M 2.		Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo en días	OBSERVACIONES
	Zona del Ferrocarril Central Argentino												
1	Matheu	Escobar	8 329.860	tipo de 14 mts. 6.684.—	21.802	144.395	503.41		a) 700.000	b) m³ 10.214 c) kg 339.460	17.840	120	a) distancia 300 m. b) madera dura. c) fierro forjado.
2	Campana	Otamendi	11.756 925	» » 4 451.—	40.019	87.346	204.61				14.355	120	
3	Oliva	Capilla Rodríguez	69.957.000	» A. 19.336.— » B. 3 575.—	103.991	197.414	590.06	18.320	a) 4.335.000		56.625	240	A) distancia media 200 m.
	Zona del Ferrocarril Sud												
1	Abott	Lobos	22.514 253		16.650	18.095	69.26		a) 6.000.000		17.695	150	a) distancia 800 m.
2	inmediato acceso	Abott	7 283.350		10.750	14.500	53.48		a) 1.080.000 b) 849.000		4.880	75	a) » media 700 m. b) » » 100 m.
3	Islas	25 de Mayo	23.315 660		46.290	33 396	127.790				14.775	150	
4	»	Valdez	20.361 935		37 930	36.826	119 4.0		a) 553 250		13.360	150	a) » » 80 m.
5	»	Saladillo	15.043.590		64.680	65.6 6	183 120		a) 2.339 050		12.435	150	a) » » 130 m.
6	inmediato acceso	Islas	8 105.416		25 240	27.254	100.160		a) 457.200		6.065	90	a) » » 140 m.
7	Cabildo	Corti	1 825.740 (b) 1.925 330		11.380	5 868	22.72		a) 1.817.160		4.140	60	a) » » 220 m. b) mov. de tierra en tosca.
8	»	La Mancha Verde									2.810	60	véase detalles.
9	»	chacras del S. O.	3.526 680 (b) 1.645 470		11.380	5.868	22.72		a) 1.471.370		4.575	90	a) distancia media 150 m. b) mov. de tierra en tosca
10	inmediato acceso	Cabildo	4 733 370		32.875	42.044	152.32		a) 878 000		5.160	90	a) distancia media 200 m.
11	de la Garma	Pringles	13.155 425		9.920	15.218	52.00				8.670	105	
12	Juan N. Fernández	Juárez	8 346.815	» » 4 300.—	15 810	18.928	64.00		a) 1.752.000		7.935	90	a) » » 220 m.
13	» »	Lobería	17.950.200	» » 9.400.—	48.510	57.072	194.44		a) 4.907.525		18.440	150	a) transp. del desmonte según perfil.
14	» »	San Cayetano	19 766 690 (b) 1.116.531	» » 10.410.—	35.525	38.568	136.14		a) 1.659.400		18.950	150	a) distancia media 150 m. b) mov. de tierr en terreno duro.
	Zona del Ferrocarril Oeste												
1	Santo Tomás	Colonia San Mauricio	35.000.000		26.933	36.640	122.960		a) 4.282 970		23.785	180	a) distancia media 150 m.
2	» »	C. Casares	18 000 000		6.615	9.512	33.48		a) 3.332.215		12.250	150	a) » » 200 m.
3	» »	Chacras del N. O.	16.000.0 0		8.780	13.418	46.84		a) 3.088.365		10.865	150	a) » » 140 m.
4	» »	» » S. E.	13 000.000		2.500	4.348	15.12		a) 1.422.180		8 365	120	a) » » 140 m.
	Zona del Ferrocarril Pacífico												
1	Santa Regina	Bunge	43 769.800	» de 10 mts. 397.— » » 15 » 15.374.—	7.500	9.424	34.30		a) 1.452.980		35.755	210	a) » » 100 m.
2	» »	La Renania	24.908.760	» » 15 » 10.304.—	9.972	8.422	31.78		a) 3.778.360		21.400	180	a) » » 200 m.
3	» »	Cañada Seca	23.022 500	» 16 » 7 535.—	19 680	15.044	57 48		a) 3.171.310		18.145	150	a) » » 250 m.
4	Santa Eleodora	Blaquier	16.536.610	» » 16 » 3 405.—	16.416	11.788	43 28		a) 761.820		12.555	150	a) » » 200 m.
5	Blaquier	Pichincha	20.591.125	» 15 » 5.805.—	12.444	8.866	32 76				15.780	150	
6		al Oeste	15 694.015	» 15 » 1.587.—	7.500	9 424	34.30				10.730	150	
7	Chacabuco	Colonias del Sud	23.330.956	» 16 » 7.255.60	5.500	7.976	29.41		a) 6.734.569		23.320	180	a) » » 400 m.
8	Arenales	Arribeños	10. 06 030		1.625	2.074	7.56		a) 719.000		6.675	105	a) » » 100 m.
9	Rosales	al Sud	29.996 531	» 14 » 10.150.—	7.315	11.105	33.26	10.920			20.965	180	
10	Moldes	Bulnes	16.537.752	» 10 » 10.600.— » 11 » 300.—	7.875	37.539	132.24				15.455	150	
11	»	La Gama	15.134 7 9	» 10 » 3.143.—	18.900	50.015	169.42				12.570	120	
12	»	Fragueyro	14.928.725	» 10 » 3.200.—	8 896	10.388	33.20				10.6 0	120	
13	»	Los Jagueles	6.653 260	» » 12 » 6.958.—	6 972	7.270	25.64				7.270	90	
14	»	Colonia María Adela.	a) 1.449 800 2 893 500	» » 10 » 4 352.—	2.040	3 680	12.40				3.440	90	
15	»	» » Blanca	882 000	» » 16 » 3.100.—							2.235	60	
	Zona del Ferrocarril Prov. de Santa Fe												
1	Capivara	San Cristóbal	27 383.103	» » 16 » 8.585.50	31.387	32 978	94.60	2.000			21.575	180	
2	Pozo del Molle	El Arañado	16 124 842	» » 13 » 18.621 90	30.831	30.253	100.30		a) 604.454		20.385	180	a) » » 1000 m.
	Zona del Ferrocarril Central Córdoba												
1	Cañada Rosquín	San Martín	—	—	—	—	—	—	—		20.090	180	Véase detalles.
2	» »	Traill	—	—	—	—	—	—	—		18.115	180	» »
3	» »	Casas	—	—	—	—	—	—	—		15.860	180	» »
4	» »	Galvez	1 820.000	tipo de 14 mts. 3.820.— » 16 » 1.780.— » 18 » 6 7 0.—	38 292	22.894	87.61	2 000			8.170	120	
5	» »	El Trébol	1.260 000	» » 14 » 11.831.—	13 500	15 228	57 54				6.160	120	
6	» »	Carlos Pellegrini	1.442.125	» 16 » 6.237.—	9 000	13 044	45 36				4.065	90	
7	General Paz	Colonia Caroya	16 536 080		19.550	27.770	87.36	8.3 0			11.970	120	
8	Jesús María	Colonia Caroya	834 850	» 16 » 4.952.—	6.000	5 800	23.20			b) 1.100.00	2.930	75	b) desbosque.
9	Monteros	Yacuchina	14.557 015		24.819	27.188	165 31	6.820			11.830	120	

ZONA DEL F.C. CENTRAL ARGENTINO

4. Camino de Theobald a Godoy

1.—Movimientos de tierra m³ 9453.645
3.—Transporte y colocación de caños de cemento armado .... Ton. 4.780
4.—Mampostería de ladrillos .... m³ 6.896
5.—Toma de juntas...... m² 24.16
Presupuesto aproximado $ 6.010.—m/n
Plazo 90 días.

ZONA DEL FERROCARRIL PACÍFICO

16. Camino de General Levalle al Sud

1.—Movimiento de tierra. m³ 15144.360
2.—Abovedamientos tipo de 12 m. .... ml 4500.—
3.—Transporte y colocación de caños...... Ton. 8.340
4.—Mampostería de ladrillos.............. m³ 7.504
5.—Toma de juntas....... m² 27.94
Presupuesto aproximado $ 9.975.—m/n
Plazo 120 días.

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

8. Camino de Cabildo a La Mancha Verde

1.—Movimiento de tierra. m³ 1.048.300
a) Desmonte en tosca. » 1.113.300
b) » » tierra. » 767.920
c) Transporte del producto de desmonte y formación del terraplén... .... » 945.300
2.—Consolidación del cauce del Arroyo Napostá Chico.
Excavación de la caja, relleno con tosca incluido transporte y apisonado.......... m³ 128.000
Presupuesto aproximado $ 2 810—m/n
Plazo 60 días

ZONA DEL F. C. CENTRAL CÓRDOBA

1, 2 y 3 caminos de acceso a Cañada Rosquín

		de Cañada Rosquín a San Martín	de Cañada Rosquín a Traill	de Cañada Rosquín a Casas
1.—Movimiento de tierra	m³	13.392.080	15.730.620	10.300.455
2.—Abovedam. tipo de 16 m	m. l.	9 870. —	7.550 —	7.620.—
2.—bis » reforzado tipo 18 m.	»	—	—	300.—
3.—Transp. y coloc. de caños	Ton.	9.676	10.176	20.832
4.—Mampost. de ladrillos 1 :3	m³	80 809	56.130	67.544
5.—Hormigón 1 :3 :5	»	47.345	31.812	26.756
6.—Hormigón 1 :2 :4	»	19.182	13.292	14.804
7.—Enlucido 1 :1	m²	78.38	54.38	60.76
8.—Toma de juntas 1 :2	»	208.59	151 18	174.26
9.—Calz. de piedr. rotas y tierra	m³	45.600	31.200	50.400
10.—Acero laminado colocado	Ton.	5.907	4.120	4.666
11.—Fierro forjado	Kg.	135 33	90.22	90.22
12.—Hierro galvanizado	»	229.33	157.00	169.34
13.—Metal desplegado N. 10	m²	90.45	62.45	68 90
14.—Plomo colocado	Kg.	90.00	60.00	60.00
15.—Pintura al aceite para la parte metálica (dos manos)	Ton.	6.137	4.277	4.666
Presupuesto aproximado	$ m/n	20.090 —	18.115. —	15 860.—
Plazo	días	180.—	180.	180.

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 2 p. m. del día Martes 3 de Marzo próximo, establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTAS.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL».
El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.
La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1), (rodillos compresores; 2), (motores tractores; 3), (máquinas de abovedar; 4), (carros aguateros; 5), material decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

v-2 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de sesenta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de 81 tramos metálicos para puentes de diferentes dimensiones; las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en papel sellado nacional de cinco pesos la primer foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito equivalente al 1 % del valor total de los mismos. — La recepción y apertura tendrá lugar el día Sábado 18 de Abril próximo a las 3 p. m., en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Por datos, especificaciones y planos, dirigirse a la Secretaría. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1914. — El Secretario.

v-18 abril.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

Llámase a licitación privada, hasta el día 27 de Febrero corriente a las 2 p. m., para la provisión de 36.000 kilogramos de nafta «Prat», legítima, en tambores de 100 galones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a diposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todo los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1914. — La Administración.

O-v-27 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Febrero, a las 2 p. m., para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. Febrero 9 de 1914. — La Administración.

v-20 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Marzo próximo, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes tramos de acero:

3 tramos de 3 metros de luz, según plano Nº 1270.
13 tramos de 5 metros de luz, según plano Nº 1271.
3 tramos de 10 metros de luz, según plano Nº 1093.
1 tramo de 50 metros de luz, según plano Nº 3051 al 3065.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación; los tramos deben ser construídos y entregados según se establece en las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas para estos materiales, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de pesos 30 moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina y durante las horas arriba expresadas.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-20 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m. para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atendera de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — La Administración.

O-v-26 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Marzo próximo a las 2 p. m., para la provisión de 100 toneladas de tirafondos de vía, de 0,350 gramos cada uno, según Plano Nº 2791 X.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y serán fabricados y entregados de acuerdo en un todo con las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Oobras Públicas de la Nación, para estos materiales y con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — La Administración.

o-v--11 marzo.

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 2 excavadores a grúa, trocha de un metro, de acuerdo a las especificaciones correspondientes y proyecto de contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p .m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — La Administración.

v-9 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Ceballos, en segundo vado (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914.

v-4 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Balmaceda Laureano A., Benito Fernández y Simón Juan Paravic. — Expediente B — 8950 — 911.
Daroqui Vicente. — Expediente D—2570 — 912.
Cucli Gabino R. — Expediente C—5104 — 906.
Cánepa Pedro F., Claudio Saravia, César Cánepa Villar, José Saravia, y Rafael Ruíz de Los Llanos. — Expediente C — 755 — 908.
Castex Juan Carlos y Santiago T. Ghigliani. — Expediente C — 92 — 906.
Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente 1635 — 912.
Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2338 — 912.
Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2339 — 912.
Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2784 — 912.
Ezcurra J. M. de. Expediente E — 3423 — 911.
González Antonio y Francisco M. Riobo. — Expediente G — 4843 — 906.
Gutiérrez Raúl. — Expediente G — 31 — 913.
Hernández Feliciano. — Expediente H — 2565 — 912.
Méndez José M. — Expediente M — 5107 — 905.
Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 834 — 908.
Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 3026 — 908.
Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 833 — 908.
Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 317 — 907.
Mackinnón A. y A. J. Dickinson. — Expediente M — 1695 — 909.
Palazzo Francisco y Francisco M. Riobo. — Expediente P — 4845 — 906
Picón Ramón y Antonio Romañach.— Expediente P — 2038 — 906.
Reyes Pedro F. y Francisco M. Riobo. — Expediente R — 4846 — 906.
Rabourdín Alfredo. — Expediente R—5145 — 906.
Reid J. W. y J. M. de Ezcurra.— Expediente R — 3434 — 911.
Salvadores Julio y Francisco M. Riobo. — Expediente S — 4848 — 906.
Tomkins Max y Verzegnassi Ferruccio. — Expediente T — 3758 — 909.
Tobar Juan B. — Expediente T — 2559 — 912.
Ubbelohde Teodoro. — Expediente U — 2557 — 912.
Vedoya Rogelio. — Expediente V — 2575 — 907. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-6 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

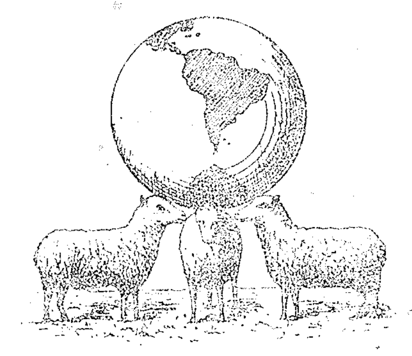
Acta Nº 44.427



Febrero 12 de 1914. — Antonio Mancebo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.388

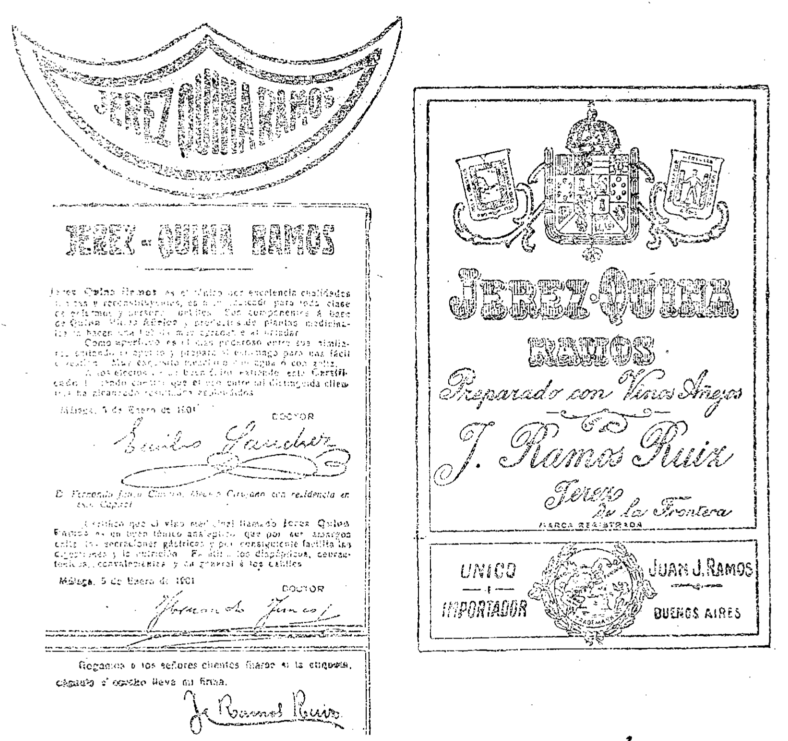


TRES, CORDEROS Y GLOBO

Febrero 9 de 1914. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-21 febrero.

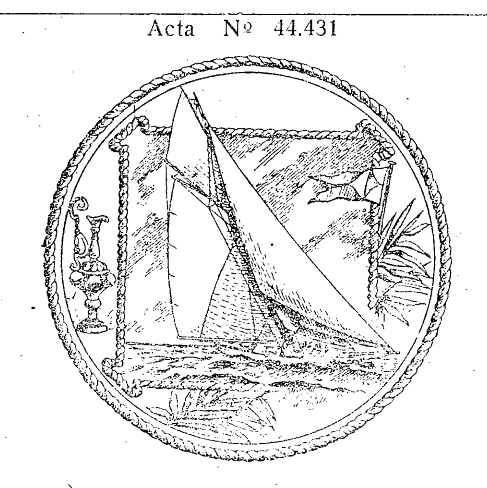
Acta Nº 44.444



Febrero 16 de 1914. — J. Ramos Ruiz, que comerció bajo el nombre Juan J. Ramos. — Jerez-quina, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.431





Febrero 12 de 1914. — René Beziers. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

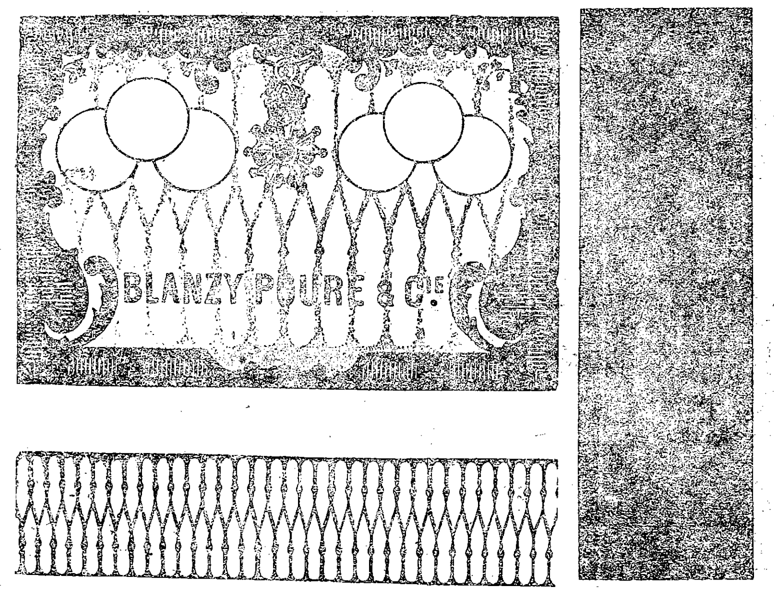
v-26 febrero.

Acta Nº 44.446

Febrero 16 de 1914. — Julius Kayser y Cº. — Confecciones en general, de la clase 16,

v-26 febrero.

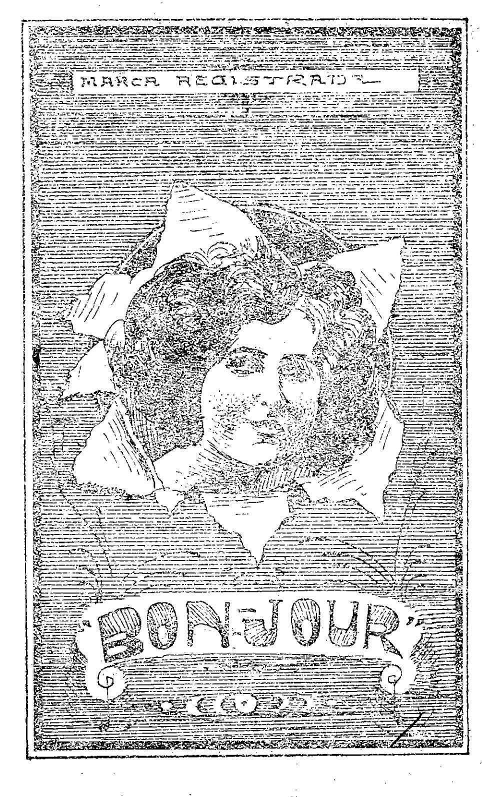
Acta Nº 44.452



Febrero 16 de 1914. — Colin, Dumat y Cíe. — Propriétaires de la Maison Blanzy, Poure Et Cíe. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.429



Febrero 12 de 1914. — Lecuona Opanguren, Gutiérrez y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.430







Febrero 12 de 1914. — René Beziers. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 febrero.

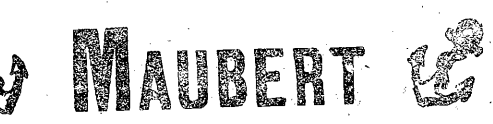
Acta Nº 44.436



Febrero 13 de 1914. — American Trading Cº Incd. — Cohetes, de la clase 11.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.451

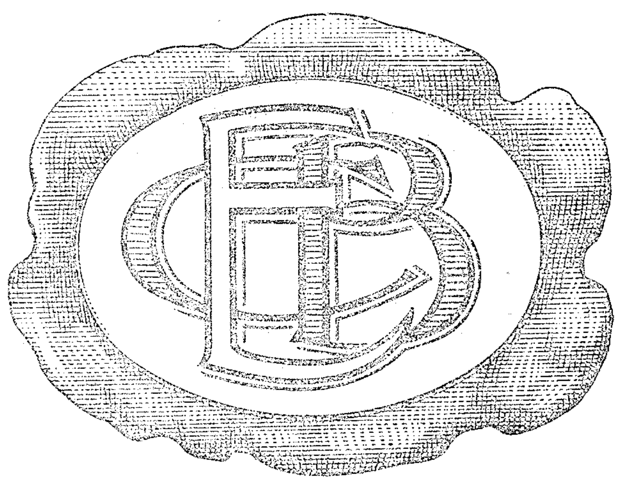




Febrero 16 de 1914. — A. Des Cressonniéres Et Cíe. — Propietarios de la Jabonería y Perfumería Maubert. — Jabones en toda forma, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.435



Febrero 13 de 1914. — C. y E. Bernasconi.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

Acta Nº 44.445

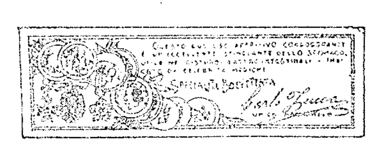


Febrero 16 de 1914. — Bernardo Martínez y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 39.566





Enero 27 de 1913. — Carlos Zucca. — Un aperitivo tónico o elixir de la clase 2, (modificada).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.442



Febrero 16 de 1914. — Maison Fichet Veuve Edouard Pinot y Cíe, successeurs. — Artículos de ferretería, cerrajería y herrajes en general, de la clase 16.

v-26 febrero.

Acta Nº 43.979



Enero 8 de 1914. — Corn Products Refining Cº. — Aceites comestibles, de la clase 22, (modificada).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.303

La Servidora

Febrero 5 de 1914. — Salvador Martino y Andrés de Marcó. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18, (duplicado).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.449



Febrero 16 de 1914. — The Foster Mechelan Company. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.428



Febrero 12 de 1914. — Antonio Mancebo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

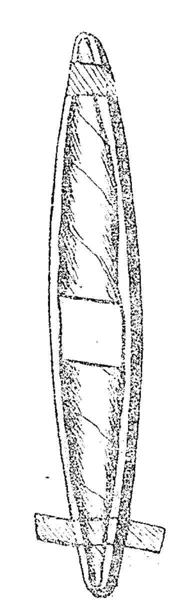
Acta Nº 44.433

Lynx

Febrero 13 de 1914. — Molt y Cº. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.434



Febrero 13 de 1914. — Roberto Biondi y José Segismondi. — Cigarros y cigarrillos, de la clase 21, (envoltorio).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.437



Febrero 14 de 1914. — Rampini y Hechter. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado y lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.438

Reolin

Febrero 16 de 1914. — William Pearson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.439

MARTINI

Febrero 16 de 1914. — Martini y Rossi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.448

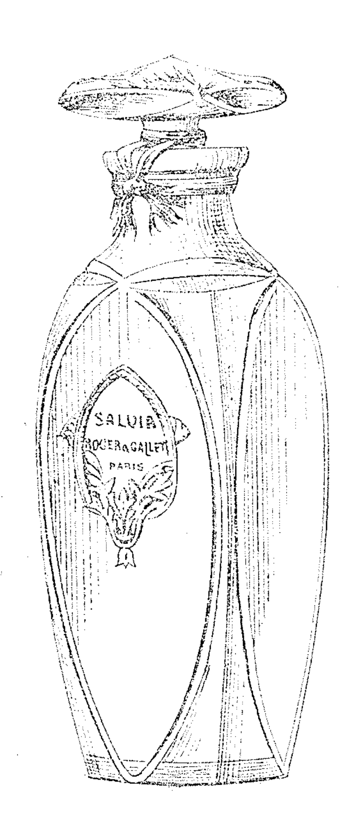
COLMONT



Febrero 6 de 1914. — Société P. E. Valette y Cíe (Successeurs de la Société Vve E. Colmont Valette y Cíe.) — Anteojos, instrumentos de óptica y fotografía, sus componentes y accesorios, de la clase 6.

v-26 febrero.

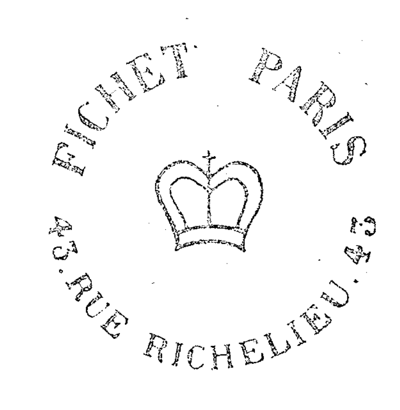
Acta Nº 44.450



Febrero 16 de 1914. — Gallet Pellerin y Cíe., propietarios de la perfumería Roger y Gallet. — Productos de perfumería y jabonería, de la clase 16, (envase).

v-26 febrero.

Acta Nº 44.441



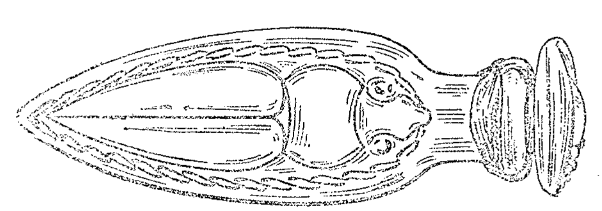
Febrero 16 de 1914. — Maison Fichet Veuve Edouard Pinot y Cíe., successeurs. — Cajas y cofres de seguridad, de hierro y acero, adornos y otros productos y artículos de herrería, y fundición, de la clase 4.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.332



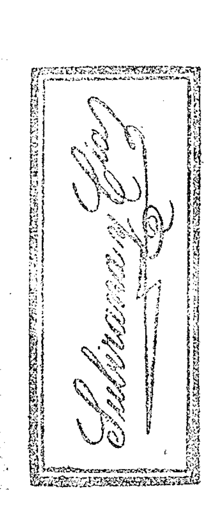


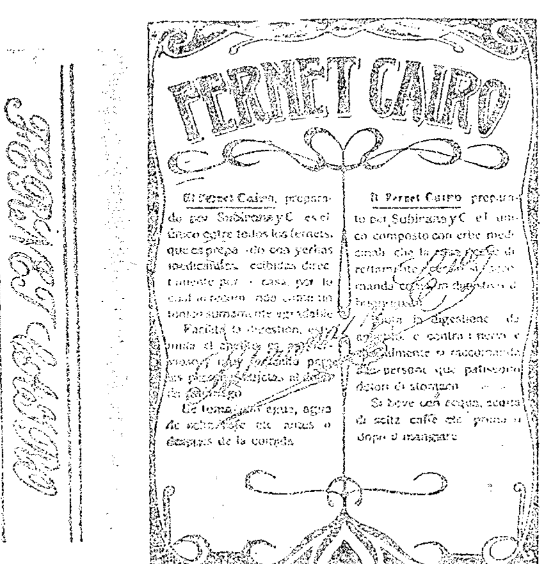


Febrero 9 de 1914. — Amiot y Cíe. — Productos de perfumería en general, de la clase 16, (envase). v-20 febrero.

Acta Nº 44.364

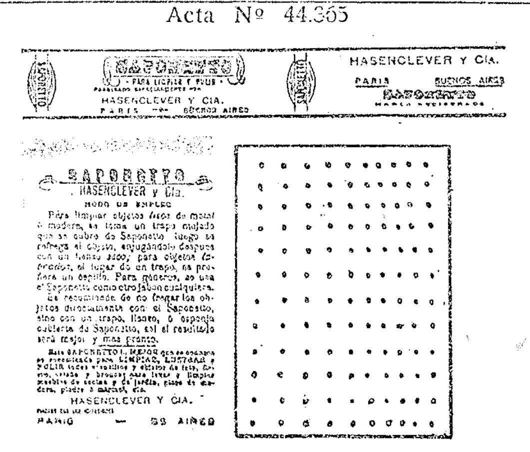






Febrero 9 de 1914. — Subirana y Cía. — Fernet, de la clase 23. v-20 febrero.

Acta Nº 44.365



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Productos para pulir y limpiar en general, de la clase 14. v-20 febrero.

Acta Nº 44.326



Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. v-20 febrero.

Acta Nº 44.327



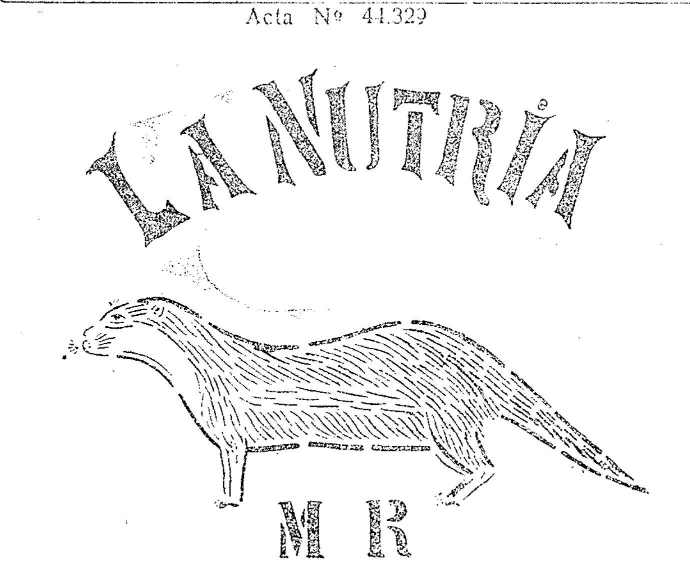
Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-20 febrero.

Acta Nº 44.328



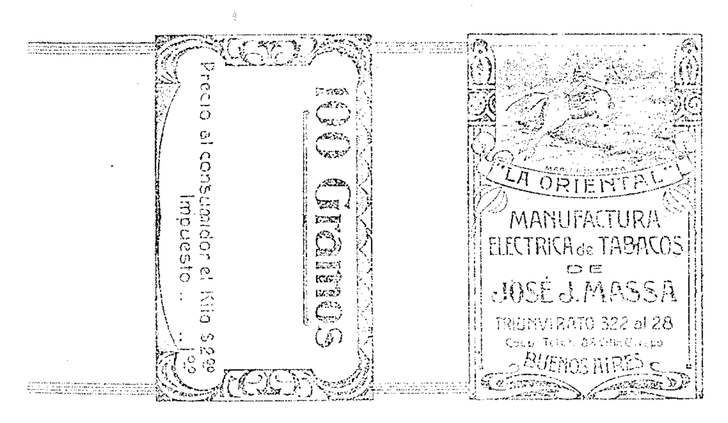
Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-20 febrero.

Acta Nº 44.329



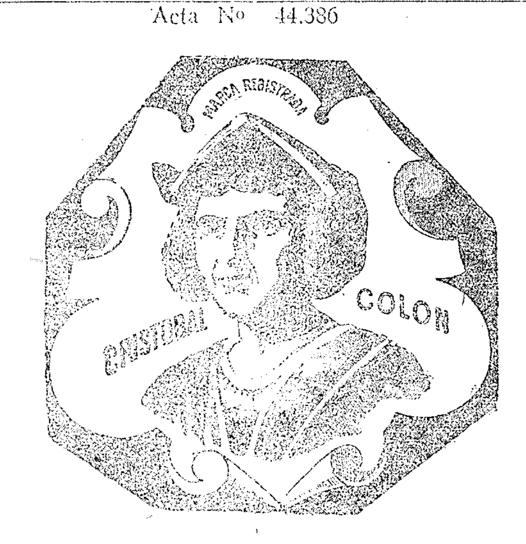
Febrero 9 de 1914. — Estévez y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-20 febrero.

Acta No 44.301



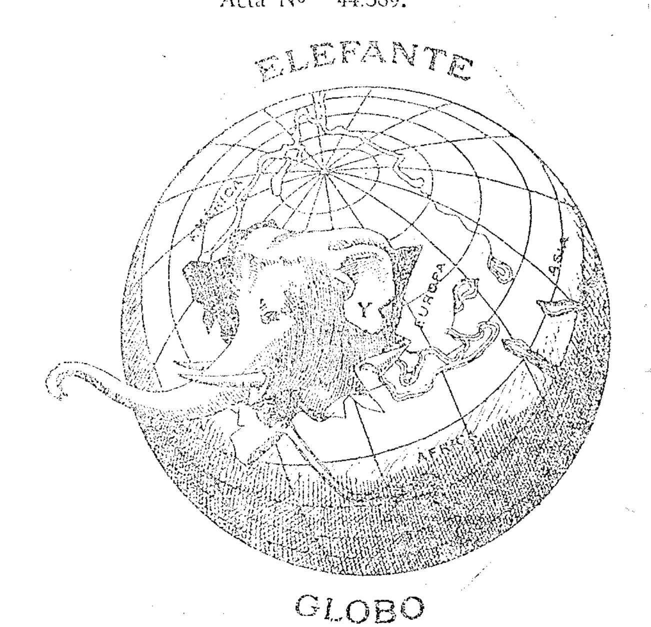
Febrero 5 de 1914. — José J. Massa. — Tabaco, picadura o hebra, de la clase 21.
v-25 febrero.

Acta No 44.375



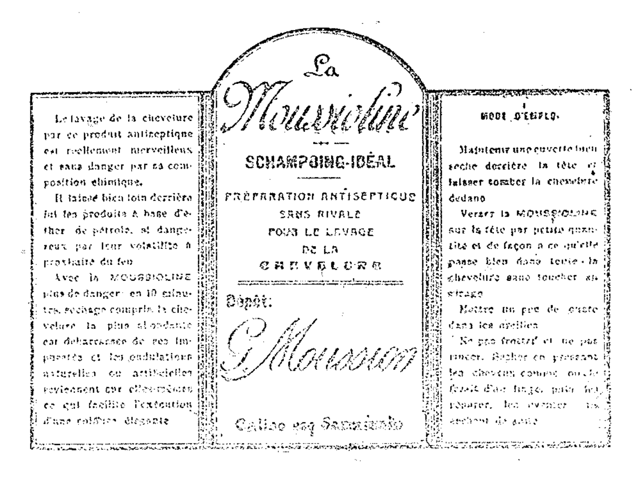
Febrero 9 de 1914. — Feeney y Co. — Jabones, de la clase 14.
v-25 febrero.

Acta No 44.386



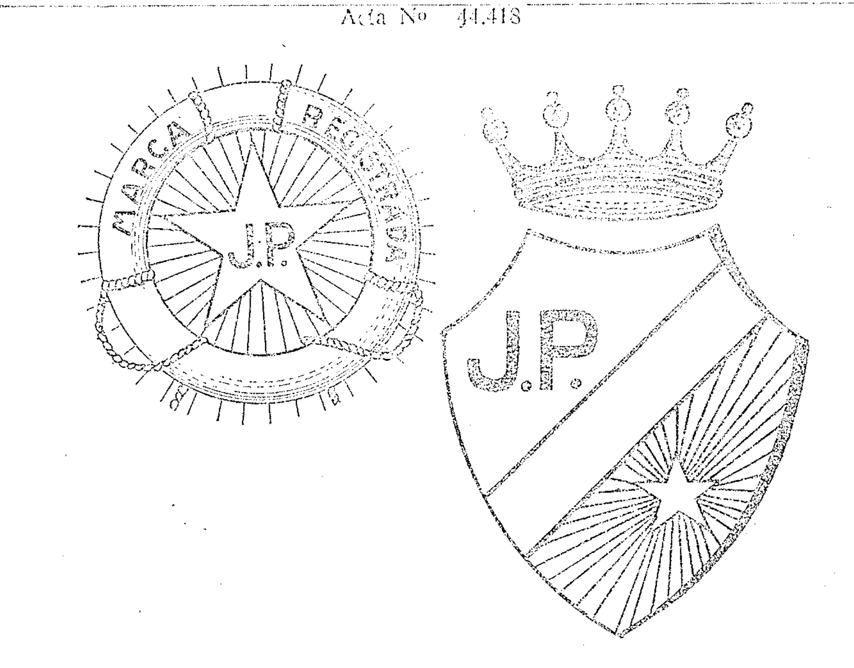
Febrero 9 de 1914. — Carnevali y Marengo. — Aguardientes, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta No 44.389.



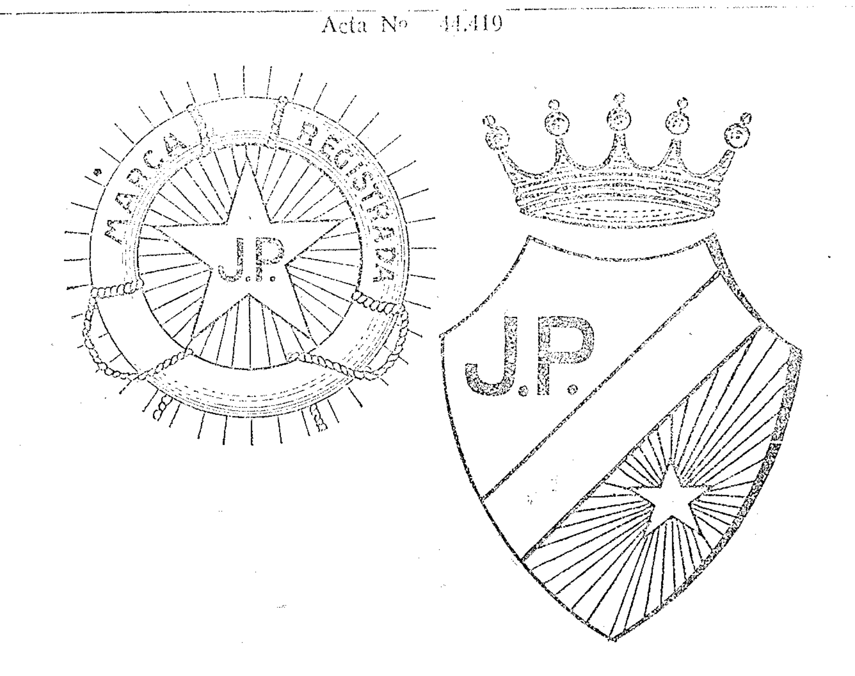
Febrero 9 de 1914. — H. W. Robertsy Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-25 febrero.

Acta No 44.411



Febrero 11 de 1914. — G. Mousion. — Un agua para el lavado del cabello, de la clase 2.
v-25 febrero.

Acta No 44.418



Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 febrero.

Acta No 44.419

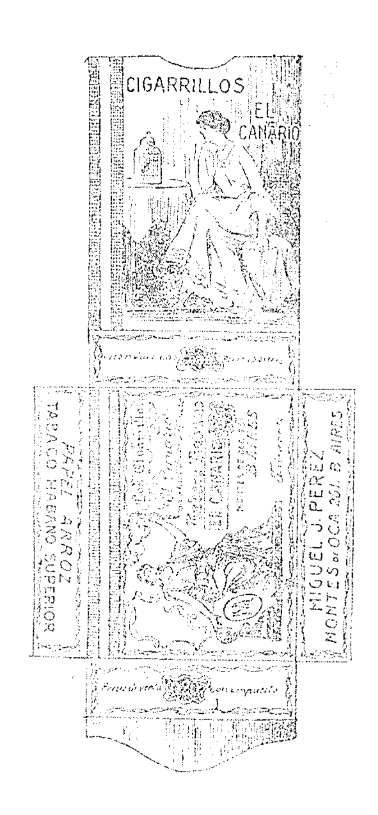
Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta No 44.420



Febrero 11 de 1914. — Joaquín de Palma. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.376



Febrero 9 de 1914. — Miguel J. Pérez. — Cigarrillos de la clase 21.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.382

Diamante

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.377

ELYSIAN

Febrero 9 de 1914. — Courtaulds Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, lencería, mantelería, de la clase 15.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.379

Víctor

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.380

Víctor

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.447

Alfa-Laval

Febrero 16 de 1914.— Aktiebolaget Separator. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batir, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.338



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-20 febrero.

Acta Nº 44.340



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Aparatos para cazar ratas y animales de todas clases. Chapas de metales esmaltadas para revestimientos lisos o esmaltados, de la clase 25.

v-20 febrero.

Acta Nº 44.341



Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-20 febrero.

Acta Nº 44.381

Víctor

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 febrero.

Acta Nº 43.383

Diamante

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-25 febrero.

Acta Nº 44.401

BARONNE D'OZOÏN FAIVRE

Febrero 10 de 1914. — Luis Morteo.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.405

Bosch

Febrero 11 de 1914. — Ernesto Fontana y César Cubillas. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.413. —

Comte de Larcy

Febrero 11 de 1914. — J. Lebegue y Cía. — Toda clase de vinos, incluso los champagnes, de la clase 23.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.403



Febrero 11 de 1914. — Federico Arregger. — Una pasta hidrófuga aisladora contra la humedad en las paredes, sótanos, tanques, cimientos, túneles, azoteas, de la clase 3.

v-21 febrero.

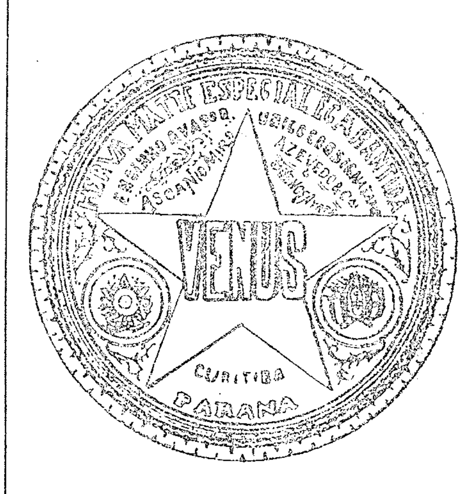
Acta Nº 44.385

Diamante

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-21 febrero.

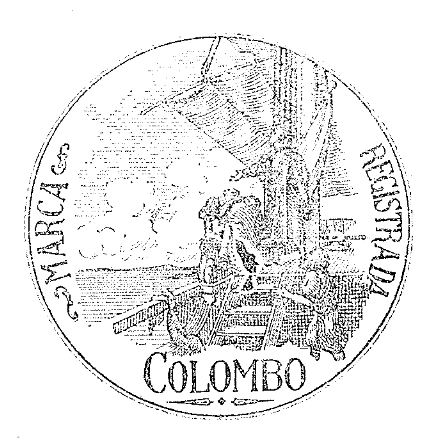
Acta Nº 44.387



Febrero 9 de 1914. — Ascanio Miró. — Yerba mate, de la clase 22.

v-21 febrero.

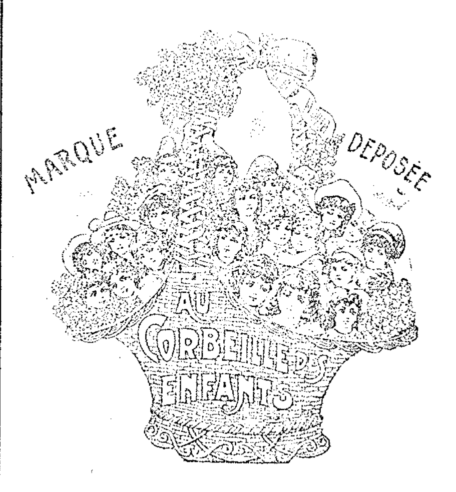
Acta Nº 44.426



Febrero 12 de 1914. — Antonio Mancebo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 febrero.

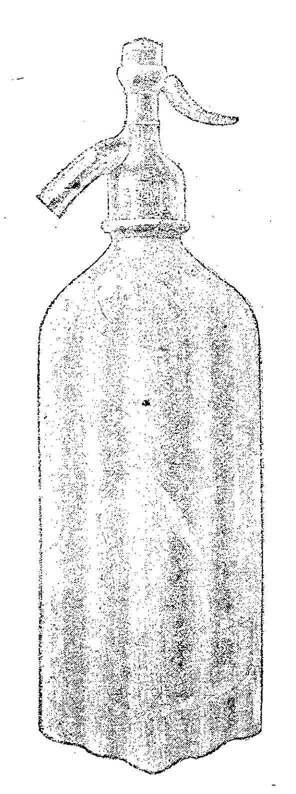
Acta Nº 44.425

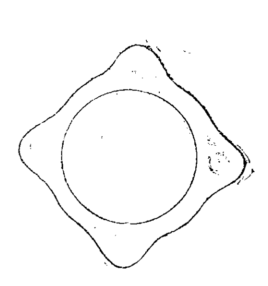


Febrero 12 de 1914. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

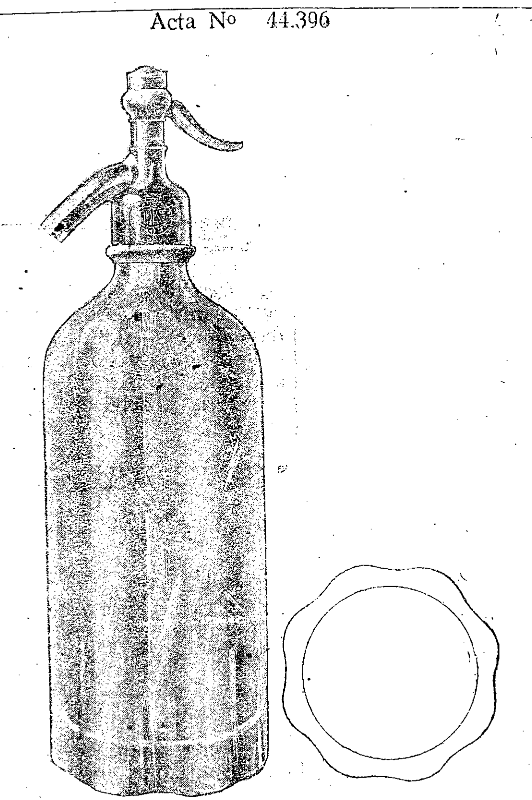
Acta Nº 44.394





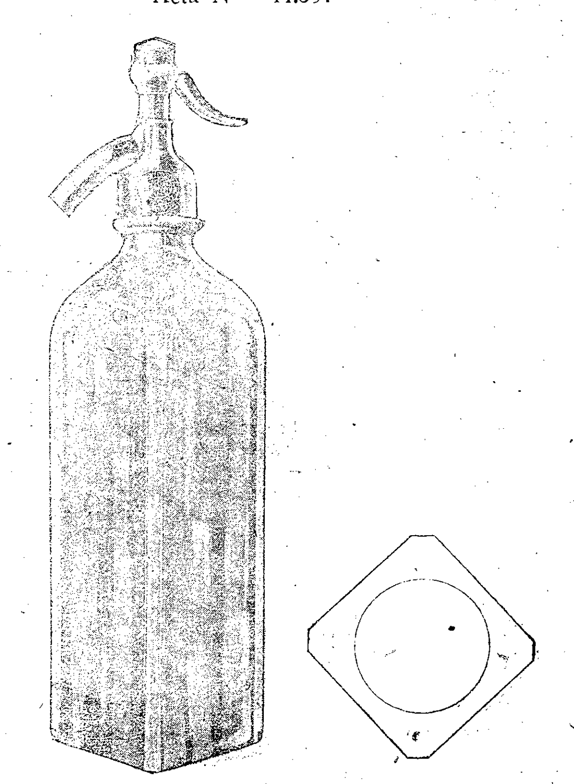
Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.396



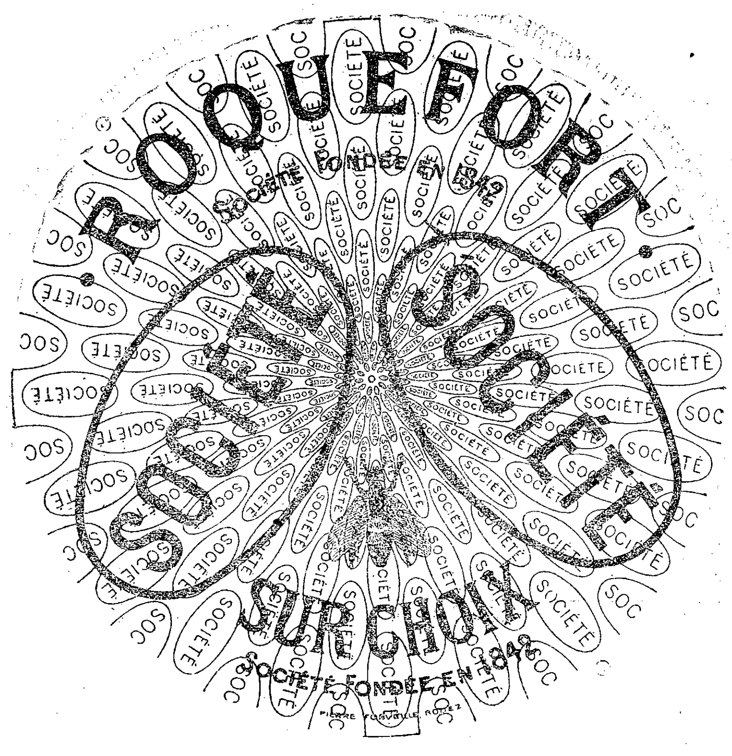
Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.397



Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.378



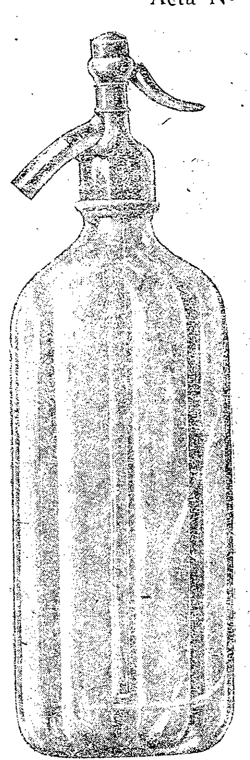
Febrero 9 de 1914. — Société Anónyme Des Caves Et Producteurs Reunis de Roquefort. — Quesos en general, de la clase 22.
v-25 febrero.

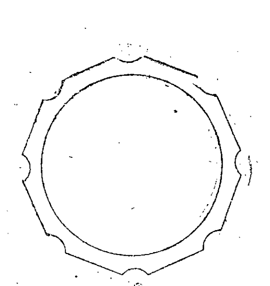
Acta Nº 44.398

"PARDILLO"

Febrero 9 de 1914. — Salazar y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.400





Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 42.395

PAGO MACHARNUDO



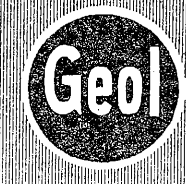
Agosto 26 de 1913. — Salvador León. — Vinos, de la clase 23 (substituída).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.393

1. Seuls fabricants: Fritz Schulz jun. Akt.-Ges. Leipzig.

Mode d'emploi: Appliquez le liquide GEOL avec un torchon et frottez l'objet jusqu'à ce que toutes les taches aient disparu. Faire briller ensuite avec un morceau de flanelle sec. AGITEZ AVANT L'EMPLOI.

Geol Geol Geol



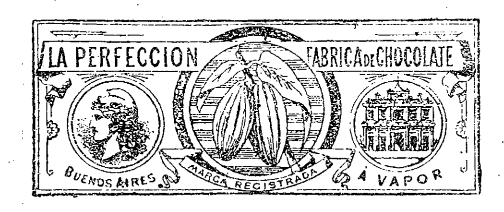
Gebruikswyze: De GEOL met een schoteldoek op het te kuischen voorwerp wryven tot alle plekken verdwenen zyn. Daarna met een drogen flanellen doek doen blinken. Schudden voor het gebruik.

Le meilleur liquide pour polir les métaux

Het beste vloeibaar metallpoetsmiddel.

Febrero 9 de 1914 — Fritz Schulz jun Aktiengesellschaft. — Líquidos para la limpieza de metales, de la clase 14.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.401



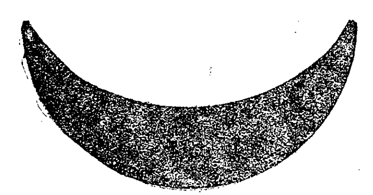
Febrero 10 de 1914. — Carlos Colombo. — Chocolate en todas sus formas, de la clase 22.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.406

"CASA WIDMAYER"

Febrero 11 de 1914. — Guillermo Koellner. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.409



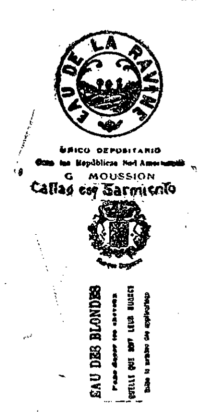
Febrero 11 de 1914. — The Dentists Supply Company. — Dientes artificiales y diversos materiales para odontología, de la clase 25.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.410

ESCULAPE

Febrero 11 de 1914. — Aktiengesells chaft Fur Feinmechanik Vormals Jetter y Scheerer. — Instrumentos y aparatos quirúrgicos o de cirugía, de la clase 6.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.412



EAU DE LA RAVINE

Pour blondir les cheveux, les dorer et leur donner la nuance fauve quelle que soit leur couleur selon le nombre des applications.

Cette eau merveilleuse, oxigénée à 12 volumes, est tout-à-fait inoffensive.

Ce produit que l'on doit aux savantes recherches de l'hygiéniste américain d'Arscott et au célèbre chimiste français Thénard était certainement connu á la grande époque de la République de Venise où les femmes étaient blondes, avec des cheveux épars, aux tons aussi chauds que l'or en fusion, du reste Paul Véronèse en a perpétué le souvenir au Palais des Doges avec Palma le Vieux et le Tintoret.

De nos jours les beautés britanniques en font un usage continu et la nuance de leurs cheveux fait l'admiration du monde entier.

DÉPOTS EN FRANCE chez les principaux coiffeurs, parfumeurs et pharmaciens
DÉPOTS A L'ÉTRANGER Londres, Saint Petersbourg, Madrid

Febrero 11 de 1914. — G. Moussión. — Un agua para teñir el cabello, de la clase 2.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.416

Providol

Febrero 11 de 1914. — Providol Gesellschaft m. b. H. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.417



LA GENOVESA

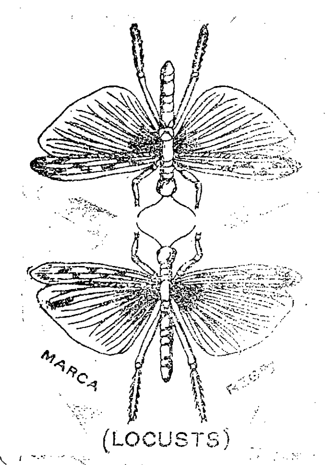
Febrero 11 de 1914. — Imperiale Hnos. y Ceriani. — Cereales elaborados, harinas, féculas y pastas alimenticias, de la clase 22.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.421



Febrero 11 de 1914. — José Buccella. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.390



LAS LANGOSTAS

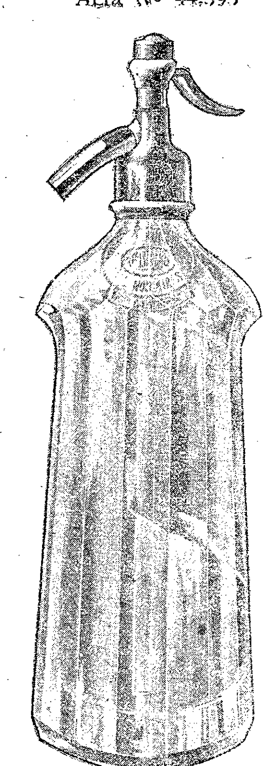
Febrero 9 de 1914. — H. W. Roberts y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.391

Bazar París

Febrero 9 de 1914. — Juan Imassi. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.395



Febrero 9 de 1914. — Antonio Brunetti. — Soda, de la clase 23 (envase).
v-25 febrero.

Acta Nº 44.399

"ALBILLO"

Febrero 9 de 1914. — Salazar y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.323

De Arriba

Febrero 6 de 1914. — Raimundo Sorrequieta. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.402

LAVANDINA

Febrero 10 de 1914. — Esteban A. Razetti. — Substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14.
v-25 febrero.

Acta Nº 44.414

Louis de Gomar

Febrero 11 de 1914. — J. Lebegue y Cía. — Toda clase de vinos, incluso los champagnes, de la clase 23.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.422

DIXON'S

Febrero 11 de 1914. — Joseph Dixon Crucible Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.423

DIXON'S

Febrero 11 de 1914. — Joseph Dixon Crucible Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.424

DIXON'S

Febrero 11 de 1914. — Joseph Dixon Crucible Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.384

Diamante

Febrero 9 de 1914. — Hasenclever y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.403

Cicatrizina

Febrero 10 de 1914. — Doctor Miguel Eugenio Sciammarella. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-21 febrero.

Acta Nº 44.443

Hick Diesel

Febrero 16 de 1914. — A. G. Pruden y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-26 febrero.

Acta Nº 44.407

Monsita

Febrero 11 de 1914. — González, Bosch, Darrassen y Cía. — Pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura y demás artículos de pinturería en general, de la de la clase 10.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.415

Providol

Febrero 11 de 1914. — Providol, Gesellschaft m. b. H. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-21 febrero.

Acta Nº 44.440

ROSSI

Febrero 16 de 1914. — Martini y Rossi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-26 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.